



**EVALUACION PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
2021-2024
AÑO 2022**



I-INTRODUCCION –OBJETO DEL INFORME

La elaboración y aprobación de un plan estratégico de subvenciones constituye una medida positiva de racionalización del gasto público y la articulación necesaria entre los objetivos perseguidos por las respectivas políticas públicas, las técnicas de gestión aplicadas para su ejecución y la previsión y asignación de recursos disponibles aplicados al logro de tales objetivos. La eficiencia en el gasto público y la coordinación entre las diferentes líneas de subvención establecidas en el ámbito sectorial de cada Departamento constituyen la principal justificación de la introducción de este instrumento de planificación para la actividad de fomento de las Administraciones Públicas.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su art. 8 exige a los órganos de las Administraciones Públicas, cualesquiera antes que propongan el establecimiento de subvenciones, la elaboración de un plan estratégico con carácter previo, en el que deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Tal previsión de la normativa básica estatal ha sido objeto de desarrollo por la Ley 5/2015, de 25 marzo, de Subvenciones de Aragón dedicando a dichos instrumentos de planificación sus artículos 5 a 7. De acuerdo con ellos, cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha de elaborar un Plan estratégico de subvenciones, así como las de sus organismos autónomos y entidades de Derecho Público.

En este sentido, mediante Orden de la Consejera de Sanidad de 1 de marzo de 2021 se aprobó el vigente **Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad y de sus organismos públicos para el periodo 2021-2024**.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón relativo al seguimiento de los planes estratégicos, que establece que : *“Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa”* se elabora el presente informe, donde se incluye la evaluación del cumplimiento del Plan estratégico elaborada por los diferentes centros gestores y referida al año 2022.

II. ANTECEDENTES Y MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO

Mediante Orden de 20 de febrero de 2012 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia se aprobó el primer Plan Estratégico de subvenciones del entonces Departamento de



Sanidad, Bienestar social y Familia y de sus Organismos Públicos, que abarcaba el periodo 2012-2015. Este Plan fue modificado mediante Orden del Consejero de Sanidad, Bienestar social y Familia con fecha 31 de julio de 2013.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2016 del Consejero de Sanidad se aprobó el Plan Estratégico del Departamento de Sanidad y de sus organismos públicos, para los años 2016-2020. Este Plan fue modificado mediante Órdenes del Consejero de Sanidad de 11 de junio de 2018 y de 26 de abril de 2019.

Mediante Orden de la Consejera de Sanidad de 1 de marzo de 2021, se aprobó el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad y de sus organismos públicos para el periodo 2021-2024, que hasta el momento de la elaboración del presente informe no ha sufrido modificaciones.

III.- ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEPARTAMENTO DE SANIDAD 2021-2024

El Plan estratégico de referencia abarca institucionalmente a los siguientes órganos directivos y organismos públicos del Departamento de Sanidad.

❖ CENTROS DIRECTIVOS:

1. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Programa 4131. 4 líneas de subvención.
2. Dirección General de Salud Pública. Programa 4134. 7 líneas de subvención.
3. Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios. Programa 4132.

❖ ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO:

1. Banco de Sangre y Tejidos de Aragón. Programa 4124. 1 línea de subvención.

Cada uno de los centros directivos y organismos públicos tienen señalados unos objetivos estratégicos y unas líneas de subvención correspondientes que se detallan en la siguiente tabla:



CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO PÚBLICO	PROGRAMA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE SUBVENCIÓN
Dirección General de Asistencia Sanitaria	4131 Asistencia sanitaria	-Mejorar la calidad de vida de los usuarios -Favorecer su accesos a las prestaciones sanitarias -Eliminar las barreras que dificulten la igualdad de acceso a las prestaciones sanitarias -Desarrollo de actividades de apoyo a la inserción social y laboral de las personas afectadas por una enfermedad mental en la provincia de Huesca	- Línea nº 1 Subvención directa Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) - Línea nº 2: Subvención directa Federación Alcer Aragón. - Línea nº 3: Subvención directa ARALVOZ. - Línea nº 4: Subvención directa Fundación Agustín Serrate.
Dirección General de Salud Pública	4132 Salud Pública	-Promoción de la Salud y Educación para la Salud -Protección y Promoción de la Salud Laboral -Prevención, vigilancia en intervención ante problemas de salud.	- Línea nº 1 :Subvención a empresas y otras entidades aragonesas para desarrollar actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo - Línea nº2: Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la salud (RAPPS) - Línea nº 3: Programa de Universidad Saludable-UNIZAR SALUDABLE. Red Nacional de Universidades Saludables. Subvención directa. - Línea nº 4: Convenios con Entidades Locales y Comarcas para prevención de drogodependencias y otras adicciones - Línea nº5: Programas de promoción de la salud y prevención de adicciones de acuerdo



			con el Plan Autonómico de Adicciones 2018-2024. -Línea nº 6: Promoción de la salud y prevención VIH Sida y otras infecciones de transmisión sexual -Línea nº 7: Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de la Salud (RAEPS). -Línea nº 8: Promoción de actividades que favorezcan hábitos saludables en alimentación y actividad física. Estrategia Pasear.
Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios	4132 Servicios de Atención al Usuario	-Contribuir a que los ciudadanos puedan mejorar la información y toma de decisiones respecto a su salud. -Fomentar la participación de los usuarios en el sistema sanitario. -Favorecer el trabajo coordinado de asociaciones y profesionales sanitarios.	-Línea nº1: Apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad. -Línea nº2: Apoyo a iniciativas de alfabetización para la salud -Línea nº3: Proyectos de participación comunitaria en salud. -Proyectos de mejora de la experiencia del paciente.
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	4124 Producción de componentes sanguíneos y de tejidos	-Atender las necesidades transfusionales de la Comunidad Autónoma consiguiendo la autosuficiencia de componentes sanguíneos. -Cubrir la demanda de los hospitales de la comunidad Autónoma para el implante de tejidos humanos.	-Línea nº1: Subvención a entidades públicas y privadas en relación con la promoción de la donación de sangre.



IV-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2021-2024. AÑO 2022.

A continuación, se detallan los informes de evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones durante el año 2022, elaborados por los diferentes Centros directivos y Organismos Públicos del Departamento de Sanidad.

En ZARAGOZA, a 25 de julio de 2023.
Secretario General Técnico
Félix Asín Sañudo



1ª ÁREA DE ACTUACIÓN: PROGRAMA 4131- DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

LÍNEA ESTRATÉGICA DE SUBVENCIÓN Nº 1

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) para la gestión de desplazamientos de pacientes en tratamiento de Radioterapia en la Comunidad Autónoma de Aragón entre su residencia habitual y el centro sanitario con el fin de efectuar el tratamiento.

Procedimiento de concesión: SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

Concesión directa. Subvención nominativa recogida en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2022.

Objetivos y efectos que se pretenden:

El objeto y ámbito del presente Convenio es regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad y la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) en la gestión de los traslados de las personas en tratamiento de Radioterapia en la Comunidad Autónoma de Aragón entre su residencia habitual y el centro sanitario con el fin de efectuar el tratamiento, en el marco de lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Indicadores:

Kilómetros realizados, pacientes transportados y horas empleadas para dicho proceso.

Desglose de los indicadores. Tabla 1.

Año 2022

MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
KM	151.323	165.481	205.916	202.790	215.048	218.067	202.119	202.762	196.633	154.041	165.913	156.040	2.080.093
PACIENTES	101	109	120	125	124	145	137	131	119	110	117	106	1.338
HORAS	611,00	654,50	881,75	837,65	950,50	1.039,75	967,25	939,15	821,75	691,00	760,50	642,25	9.154,80



Costes previsibles:

- En la línea de subvención “Desplazamiento de pacientes al centro sanitario”, PEP 2006/000065, aplicación presupuestaria 16020.4131.480185.91002, se incluye un importe de **858.515,75 euros**, correspondiente a la **anualidad del ejercicio 2022** de la Tercera Adenda del Convenio de Colaboración suscrito con la AECC, con fecha 3 de mayo de 2021 y que tiene **vigencia hasta el 31 de julio de 2022**.

- En la misma línea de subvención “Desplazamiento de pacientes al centro sanitario”, PEP 2006/000065, aplicación presupuestaria 16020.4131.480737.91002, se incluye un importe de **881.484,25 euros**, correspondiente a la subvención nominativa denominada “AECC desplazamiento pacientes radioterapia”. Este es el importe máximo que se abonará a la Asociación durante el tiempo de vigencia del Convenio, firmado el 21 de junio de 2022, que comprenderá **desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022**.

Otros beneficios o resultados indirectos que se desprendan de la convocatoria o del Convenio suscrito:

Con este Convenio se garantiza a los pacientes de las provincias de Huesca, Teruel y determinadas localidades de la provincia de Zaragoza el medio de transporte para recibir la sesión de radioterapia, evitando así la utilización del transporte sanitario no urgente. Utilizando el transporte ordinario para tales desplazamientos, además se contribuye a una mejor calidad de vida de estos pacientes.

Aproximación del cumplimiento de los objetivos estratégicos:

Con el Convenio suscrito para 2022 con AECC se cumple el objetivo estratégico previsto en el plan estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad aprobado por Orden de 15 de febrero de 2019, como línea de subvención de la Dirección General de Asistencia Sanitaria programa 4131.

Plan de acción:

La inclusión en el servicio será voluntaria. Cualquier paciente en tratamiento de Radioterapia por el Servicio Aragonés de Salud, podrá incorporarse al servicio de transporte que regula este Convenio cuando cumpla los siguientes requisitos:



- Que el tratamiento este prescrito por un facultativo autorizado del Servicio Aragonés de Salud.
- Que el tratamiento se realice en un centro sanitario propio o concertado por el Departamento de Sanidad.
- Que su domicilio de residencia habitual esté ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Que su situación clínica permita el traslado en transporte público.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 2

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Alcer Aragón (Asociación Aragonesa para la lucha contra las enfermedades del riñón) en la gestión de los traslados de las personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón entre su residencia habitual y el centro sanitario, con el fin de efectuar el tratamiento.

Procedimiento de concesión: SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

Concesión directa. Subvención nominativa recogida en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2022.

Objetivos y efectos que se pretenden:

Articular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Alcer Aragón en la gestión de los desplazamientos que realizan las personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde su residencia habitual al centro sanitario con el fin de efectuar el tratamiento, en el marco de la Orden de 22 de marzo de 2014 del Departamento de Salud y Consumo sobre ayudas por gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Indicadores:

Pacientes que hacen uso del servicio y los desplazamientos, que se dividen en rutas urbanas Zaragoza y rutas interurbanas.



Desglose de los indicadores.

El promedio mensual de pacientes atendidos a través del Convenio con ALCER se estima en 450 pacientes.

Las rutas urbanas de Zaragoza se agrupan en un promedio mensual de 135 rutas.

Las rutas del resto del territorio, se agrupan en un promedio mensual de 115 rutas.

Costes previsibles:

Mediante la firma de la tercera Adenda del Convenio de 20 de marzo de 2018 entre el Gobierno de Aragón y la Federación Alcer Aragón, se establece una aportación de **450.000 euros** para los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

Posteriormente, tras la firma del Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación Alcer Aragón, con fecha 28 de marzo de 2022, se formaliza la subvención nominativa recogida en el anexo IV de La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el **ejercicio 2022**, en el Departamento de Sanidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.480736.91002 denominada "FEDERACIÓN ALCER Aragón- Desplazamiento pacientes hemodiálisis", por un importe de **1.350.000 euros**. Este Convenio tendrá una vigencia comprendida entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2022.

En 2022 se ha producido un incremento del coste anual en la prestación de servicios de desplazamiento de pacientes en hemodiálisis, que asciende a un total de **77.857,23 €**. El presupuesto de ingresos y gastos del Convenio está justificado y acreditado adecuadamente para la actividad a desarrollar y el beneficiario de la subvención cumple todos los requisitos para acceder a la misma.

Otros beneficios o resultados indirectos que se desprendan de la convocatoria o del Convenio suscrito:

La gestión de estos desplazamientos a través de la Federación Alcer facilita, por un lado, la adaptación a las necesidades específicas de los pacientes en tratamiento de hemodiálisis y, por otra parte, al configurarse a través de rutas que agrupan a dos o tres pacientes que comparten una parte del recorrido, supone un ahorro económico para la Administración.



Aproximación del cumplimiento de los objetivos estratégicos:

Con el Convenio suscrito para 2022 con la Federación Alcer, se cumple el objetivo estratégico previsto en el plan estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad, aprobado por Orden de 15 de febrero de 2019, como línea de subvención de la Dirección General de Asistencia Sanitaria programa 4131.

Plan de acción:

La inclusión en el servicio de transporte será voluntaria. Cualquier paciente en tratamiento de Hemodiálisis en el Servicio Aragonés de Salud, podrá incorporarse al servicio de transporte que regula este Convenio cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Que el tratamiento este prescrito por un facultativo autorizado del Servicio Aragonés de Salud.
- Que el tratamiento se realice en un centro sanitario propio o concertado por el Departamento de Sanidad.
- Que su domicilio de residencia habitual esté ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Que su situación clínica permita el traslado en transporte público.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 3

Convenio de colaboración Departamento de Sanidad y Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de la Voz (ARALVOZ).

Procedimiento de concesión de la subvención: SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Concesión directa. Subvención nominativa recogida en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2022.

Objetivos y efectos que se pretenden:

1. El objeto y ámbito del convenio es la concesión directa de una subvención a ARALVOZ para la reeducación vocal mediante el método de voz erigmofónica, en personas



que han perdido la voz laríngea como consecuencia de una laringectomía con el fin de alcanzar el aprendizaje específico de la voz esofágica que les permita la comunicación oral y su integración social.

2. El ámbito de aplicación abarca a todas las personas con derecho a asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.

3. El apoyo a la rehabilitación e integración social de pacientes laringectomizados, mediante el entrenamiento en la técnica de la erigmo fonía para la emisión de la voz, con el fin de conseguir las técnicas específicas para el aprendizaje de la voz esofágica y de esta forma, mejorar su autonomía personal.

4. El periodo de tiempo de entrenamiento para la recuperación de la voz se estima en cuatro meses aproximadamente. El número de sesiones mínimo será de 15 sesiones al mes y/o de 55 sesiones en todo el periodo total de aprendizaje. Al final del mencionado periodo, el monitor elaborará un informe sobre el servicio realizado.

5. Régimen económico: 8.480,00€ anuales.

Actuaciones realizadas

1. Revisión del Convenio anual.
2. Revisión de los pacientes tratados en 2022.
3. Reunión con el Secretario de la Asociación D. José Luis Secanella Escobedo.
4. Consulta con los responsables clínicos del Hospital Universitario Miguel Servet y Hospital Clínico Universitario.

Aproximación del cumplimiento de los objetivos estratégicos

En 2022 ARALVOZ ha tratado en 2022 a 21 pacientes:

- Todos los pacientes atendidos tienen derecho a asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.
- Todos los pacientes han sido derivados a la Asociación desde los Servicios de ORL del HUMS y HCU.



- Varios pacientes deben continuar tratamiento durante 2023.
- Se producen interrupciones de la RHB por tratamiento oncológicos que posteriormente se reanudan.
- No se han detectado ninguna duplicidad entre pacientes tratados en 2021 y 2022.

Los pacientes atendidos por la Asociación son los siguientes:

Nº	PACIENTE	EDAD	TIS	Nº DE SESIONES	EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO	OBSERVACIONES	HOSPITAL DERIVADOR
1	AMR	83	Aragón	77	Satisfactoria		HUMS
2	ACED	52	Aragón	44	Lenta pero positiva		HCU
3	CGR	78	Aragón	56	Satisfactoria		HCU
4	EEE	65	Aragón	120	Satisfactoria		HUMS
5	FPC	63	Aragón	33	Debe continuar		HUMS
6	FGF	55	Aragón	1	Desconoce su situación actual		HUMS
7	FGB	71	Aragón	67	Precaria precisa prótesis fonatoria		HUMS
8	FJPN	59	Aragón	0	Desconoce su situación actual		HUMS
9	GLB	54	Aragón	70	Satisfactoria		HUMS
10	JCP	61	Aragón	47	Satisfactoria		HCU
11	JBGC	63	Aragón	25	Debe continuar tras tratamiento	Baja por tratamiento oncológico	HUMS
12	JAPA	64	Aragón	20	Satisfactoria hasta baja	Baja por tratamiento oncológico	HUMS
13	JMBDL	67	Aragón	25	Satisfactoria hasta baja. Debe continuar	Baja por fistula	HUMS
14	JMO	92	Aragón	15	Debe continuar al regreso	Baja por traslado a Palencia	HUMS
15	LGP	79	Aragón	67	Satisfactoria		HUMS
16	MRM	77	Aragón	116	Satisfactoria		HUMS
17	PFE	72	Aragón	10	Debe continuar	Dificultades de desplazamiento desde Sabiñanigo	HUMS
18	RYF	73	Aragón	5	No completado	Baja por fallecimiento	HUMS
19	RM	52	Aragón	5	Debe continuar	Dificultades de desplazamiento desde Fraga	HUMS
20	SSM	72	Aragón	58	Satisfactoria		HCU
21	TTD	52	Aragón	25	Satisfactoria		HUMS

- Consultado con los responsables clínicos del Servicio de ORL del HUMS y HCU consideran SATISFACTORIA la labor y la rehabilitación de la voz esofágica que realiza ARALVOZ.
- ARALVOZ realiza visitas al Hospital previas a la intervención quirúrgica de gran importancia para el paciente. Tiene por objeto levantar el ánimo a pacientes y familias.
- ARALVOZ tiene establecida una adecuada colaboración con la AECC para la adecuada cobertura del apoyo psicológico de los pacientes.



- El presupuesto del Convenio está estimado en base a los pacientes anuales, considerando como coste del aprendizaje de cada paciente en 424€, la estimación del Convenio es correcta.

- ARALVOZ oferta el tratamiento de lunes a jueves en horario de mañana.

- Varios pacientes tienen dificultades para el desplazamiento al vivir en localidades distantes de la sede de ARALVOZ en Zaragoza capital.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 4

Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Agustín Serrate para el desarrollo de actividades de apoyo a la inserción social y laboral de personas afectadas por una enfermedad mental en la Provincial de Huesca con número de Registro 2022/7/0049.

Procedimiento de concesión de subvención: SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Concesión directa. Subvención nominativa recogida en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2022.

Objetivos y efectos que se pretenden:

Mediante Convenio se formaliza la subvención nominativa recogida en el Anexo IV de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en el Departamento de Sanidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.480649.91002 denominada "Fundación Agustín Serrate", por un importe anual de **340.000€**.

Como este convenio se pretende instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Agustín Serrate para el desarrollo de actividades de apoyo a la inserción social y laboral de personas afectadas por una enfermedad mental en la provincia de Huesca, complementarias a los servicios contemplados en el Acuerdo de Acción Concertada de carácter múltiple, aprobado el 12 de junio de 2018.

El objetivo fundamental del convenio es mejorar la probabilidad de inserción social y laboral de los pacientes con enfermedad mental, mejorando su calidad de vida y disminuyendo la necesidad de utilización de otros recursos asistenciales. La consecución de este objetivo



lleva aparejada la puesta en marcha de una serie de actividades que pretenden actuar sobre circunstancias que originan marginación en el ámbito social de estos pacientes, especialmente facilitando la vida independiente de aquellos pacientes que carecen del suficiente soporte social y familiar mediante atención continuada en horarios de fines de semana en centro de día, proporcionándoles recursos habitacionales en pisos independientes con apoyo domiciliario, y mejorando sus habilidades y capacidades para integrarse en el mercado laboral a través de una red de talleres y servicios ocupacionales.

Objetivos e indicadores evaluados

Objetivo Operativo	Indicador	Resultado Esperado
Atender las necesidades básicas de alimentación, toma de medicación y administración económica en horario ampliado de Centro de Día	Nº usuarios atendidos Grado de satisfacción Usuarios Grado satisfacción Familias	80 usuarios/mes. 82 usuarios/mes cumplido 98 personas durante el año 8 puntos/10. 8,2 cumplido 8,5 puntos/10 8,4 roza el objetivo
Atender las situaciones de urgencias que se presenten.	Nº de urgencias atendidas	80% resueltas 98% resueltas.



<p>Mantener los 3 pisos independientes y el Servicio de Apoyo Domiciliario como alternativa residencial que favorece la autonomía.</p>	<p>Grado de ocupación de pisos independientes.</p> <p>Nº Usuarios en pisos independientes.</p> <p>Nº usuarios en Servicio Apoyo Domiciliario.</p> <p>Grado Satisfacción Usuarios.</p> <p>Grado Satisfacción Familias.</p>	<p>100%</p> <p>Mín. 10 durante periodo.</p> <p>Mín. 30 durante periodo. (corrección de dato)</p> <p>27 usuarios/mes 31 personas durante el periodo Parcialmente cumplido debido a la intensidad de atención en este tipo de servicios residenciales. Importante revisar el objetivo.</p> <p>8 puntos/10. 8,2 cumplido 8,5 puntos/10 8,4 roza el objetivo</p>
<p>Mantener la diversidad de Talleres Laborales para dar respuesta a la diversidad de demandas de itinerarios de rehabilitación laboral.</p>	<p>Nº de Talleres.</p> <p>Nº Usuarios participantes en programa laboral diversificado.</p> <p>Grado Satisfacción Usuarios.</p> <p>Grado Satisfacción Familias.</p>	<p>9 talleres diferentes. Cumplido</p> <p>100 usuarios. 76 usuarios/mes 100 personas durante el periodo.</p> <p>8 puntos/10 8,2 cumplido 8,5 puntos/10 8,4 roza el objetivo</p>



Mantener el Servicio de Transporte para favorecer la dinamización diaria y asistencia a actividad de rehabilitación laboral u otros servicios especiales vinculados a las actividades A.1 A.3, especialmente.	Nº Usuarios atendidos Grado	45 usuarios a lo largo del periodo 32 usuarios/mes 43 personas durante el periodo. Roza el objetivo.
	Satisfacción Usuarios	8 puntos/10 8,2 cumplido

Otros beneficios o resultados indirectos que se desprendan de la convocatoria o del convenio suscrito.

La gestión de este convenio complementario gestionado a través de la Fundación Agustín Serrate facilita una mayor cobertura de atención ambulatoria propiciando el mantenimiento de los pacientes en su medio habitual de residencia. Además, con la ampliación del horario de atención del centro de día se ha generado como valor añadido una disminución directa de los ingresos en unidades de corta estancia de hospitalización al permitir una atención directa durante prácticamente todo el día.

Aproximación del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Con la suscripción del convenio de 28/03/2022 se cumple el objetivo estratégico previsto en el plan estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad aprobado por Orden de 15 de febrero de 2019, como línea de subvención de la Dirección General de Asistencia Sanitaria programa 4131.

En ZARAGOZA, a 24 de julio de 2023.
Director General De Asistencia Sanitaria
José María Abad Díez



INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE LAS SUBVENCIONES GESTIONADAS POR ESTE CENTRO DIRECTIVO EN EL EJERCICIO 2022.

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad y de sus organismos públicas para el periodo 2021-2024 por Orden de la Consejera de Sanidad, en su Anexo figuran las líneas de subvención cuya gestión compete a la Dirección General de Salud Pública dentro del Programa 4134.

Los objetivos estratégicos del mismo son:

- Promoción de la Salud y Educación para la Salud.
- Protección y Promoción de la Salud Laboral.
- Prevención, vigilancia en intervención ante problemas de salud.

En dicho Anexo del Protocolo se contemplan las siguientes líneas de subvención:

Línea de subvención nº 1

Subvención a las empresas y otras entidades aragonesas para desarrollar actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo.

Línea de subvención nº 2

-Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS)

Línea de subvención nº 3

-Programa de Universidad Saludable -UNIZAR SALUDABLE-. Red Nacional de Universidades Saludables

Línea de subvención nº 4

Convenios con entidades locales y comarcas para la puesta en marcha y desarrollo de planes locales de prevención y programas de prevención de drogodependencias y otras adicciones.



Línea de subvención nº 5

Programas de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el tercer Plan Autonómico de adicciones 2018-2024

Línea de subvención nº 6

Promoción de la salud y prevención de la transmisión en relación con la Infección por VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Línea de subvención nº 7

Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS)

Línea de subvención nº 8

Promoción de actividades que favorezcan la adquisición de hábitos saludables en alimentación y actividad física. Estrategia PASEAR

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sanidad no se encuentran habilitados los créditos presupuestarios correspondientes, no se han convocado las subvenciones relacionadas en las líneas de subvención números 1, 3 y 8.

Durante el año 2022 esta Dirección General de Salud ha gestionado las siguientes subvenciones:

Línea de subvención nº 2

-Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS)

a) Procedimiento de concesión.

Concurrencia competitiva

Publicada en el Boletín Oficial de Aragón, la ORDEN SAN/661/2022, de 29 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2022 establecía que podían participar en esta convocatoria y ser beneficiarios de las mismas los grupos de trabajo multidisciplinares integrados en la RAPPS, conforme a lo indicado en la Orden de 8 de mayo de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la RAPPS y en la Resolución de 9 de septiembre de 2021 del Director



General de Salud Pública, por la que se publica el resultado de la convocatoria de integración en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) en cuyo anexo 1 se incluyen los proyectos que están integrados en la RAPPS (B.O.A N° 199 de 24 de septiembre de 2021).

Los centros educativos integrados en la RAPPS únicamente podrán recibir subvención a través de la convocatoria de subvenciones de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS). Por tanto, es requisito imprescindible que los proyectos que van a ser receptores de los fondos públicos estén integrados en la RAPPS.

Por otro lado, ha entrado en vigor la modificación la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud para permitir la participación en las sucesivas convocatorias de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, concepto más acorde a la normativa vigente y que sustituirá a los grupos de trabajo multidisciplinares.

Dicha Orden tenía por objeto convocar para el ejercicio 2022, el programa de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de promoción y educación para la salud, de carácter innovador y proyección comunitaria, que se estén llevando a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo el importe total asignado a este fin de 60.060 € del presupuesto del Departamento de Sanidad. El importe máximo por proyecto era de 5.500€.

b) Beneficiarios y cuantías concedidas

La ORDEN SAN/1284/2022, de 14 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud de 2022 hizo públicos las entidades beneficiarias con sus correspondientes proyectos, las cantidades solicitadas y concedidas y las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración a cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias

La concesión de las subvenciones a los proyectos se efectuó de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 27 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud, estando estructurados en tres bloques

- A) Calidad en el diseño y elaboración del proyecto presentado
- B) Grado de innovación y coherencia con la promoción de la salud:
- C) Adaptación a las prioridades de salud pública, grado de Interacción en la RAPPS y documentación de seguimiento anual actualizada:

La valoración máxima de un proyecto es de 100 puntos, siendo la puntuación mínima exigida para ser beneficiaria de la subvención de 60 puntos.



CÓDIGO DEL PROYECTO	TITULO PROYECTO	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACION
H001	Programa integral de asistencia a la mujer en el climaterio.	ASOCIACION MUSA	G22241384	1.300	988	96,50
H013	O 'Cambalache. Proyecto de promoción de la salud con personas vulnerables.	Fundación Cruz Blanca	G91397570	5.500	4159	96,00
H028	Pío se mueve	Asociación Cultural El Globo	G22051999	3.150	2457	99,00
H030	Sin quebrantar huesos	ASAPME (Asociación Aragonesa Pro Salud Mental)	G50107531	2.000	1497	95,00
T002	Pásatelo sano	Ayuntamiento de Alcañiz	P4401300A	8.400	4930	74,50
T006	Por tu salud	Cruz Roja Andorra-Sierra de Arcos	Q2866001G	1.000	595	75,50
T008	No te quedes fuera de juego	Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín	R4400278J	1.500	922	78,00
T009	Por una sierra saludable, sostenible y solidaria	APSMA "Sierra de Albarracín"	G44171858	4.840	3126	82,00
T011	Grupos de ayuda mutua ADABA	Asociación de familiares y Enfermos de Alzheimer y otras demencias del Bajo Aragón	G44174423	1.084	777	91,00
T013	Disfruta la experiencia	Cruz Roja Andorra-Sierra de Arcos	Q2866001G	1.962,20	1267	82,00
T014	Mucho x vivir	AECC Teruel	G28197564	3.800	2574	86,00
T016	El cuidado del cuidador	Asociación Sociosanitaria San José	G44265601	3.170	1985	79,50
T021	Ocio Alternativo "LUNAS LLENAS"	Comarca del Jiloca	P4400029G	5.500	2989	69,00
T023	Teruel Campus Saludable. Fomento de la movilidad saludable y sostenible en el Campus de Teruel	Universidad de Zaragoza. Campus de Teruel	Q5018001G	2.300	1286	71,00
Z008	Escuela de vida y salud de la asociación "HIGEA"	Asociación Higea Escuela de Vida y Salud	G99310658	2.854	1664	74,00
Z024	Educación para la salud en el entorno penitenciario	Asociación Ríos de Libertad	G99148173	2.500	1349	68,50
Z025	Promoción de la Salud en Delicias	Asociación de vecinos "Manuel Viola"	G50369404	5.500	4315	98,00
Z033	Encuentro comunitario en salud	Fundación El tranvía	G50654433	5.500	4073	94,00



Z036	Sensibles a una vida mentalmente sana	Fundación Ramón Rey Ardid	G50491166	5.500	3509	81,00
Z039	Tarabidán: Atención a adolescentes y sus familias en situación de riesgo.	Centro de Solidaridad Zaragoza	R5000376C	2.000	1221	77,50
Z040	Grupos de ayuda en la Insuficiencia Renal Crónica ALCER EBRO.	ALCER EBRO	G50056035	5.500	3683	85,00
Z041	Educación diabetológica en Zaragoza.	Asociación para la diabetes de Zaragoza	G50851930	4.500	2428	68,50
Z064	Promoción de hábitos saludables en la población de Utebo	Ayuntamiento de Utebo	P5027700C	5.491,67	2769	64,00
Z066	Aprendo a comer y a cocinar pensando en metabólico.	Asociación Aragonesa de PKU y OTM (ARAPKUYOM)	G50511963	2.420	1468	77,00
Z076	Programa de mantenimiento del bienestar	Asociación AFDA	G50902873	5.500	4029	93,00

c) Cumplimientos de los objetivos

Se presentaron un total de 27 solicitudes de subvención, siendo estimadas por las cuantías antes referidas la mayoría de la mismas, salvo dos de ellas; una, por no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos para ser beneficiaria de la subvención y otra por no cumplir no cumple el requisito requerido para ser beneficiario de dicha subvención, recogido en el apartado primero punto 3 de la Orden SAN/661/2022 de 29 de abril (al no estar corriente en sus obligaciones tributarias)

En la convocatoria de subvenciones de la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la salud (RAPPS) de 2022, se subvencionaron los proyectos de promoción de la salud con enfoque salutogénico, en particular.

1. Proyectos de educación y promoción para la salud que, de acuerdo con las líneas previstas en el marco del Plan de Salud 2030, potencien la participación institucional, comunitaria y del tercer sector en el abordaje de los siguientes determinantes:

- Bienestar emocional:
- Actividad física, autonomía personal y envejecimiento activo.
- Fomento de hábitos de alimentación saludable.
- Entornos saludables:



- Uso saludable de tecnologías y prevención de los daños asociados al uso de pantallas, en primeras etapas de la vida y adolescencia.

- Proyectos desarrollados en entorno rural.

- Fomento del ocio y tiempo libre saludable en infancia y adolescencia.

- Interculturalidad.

2. Proyectos de educación y promoción de la salud que trabajen los diferentes determinantes de salud, en población en situación de vulnerabilidad, para conseguir mayores niveles de equidad, participación, cohesión e integración social priorizando las minorías étnicas, migrantes y personas sin hogar, así como infancia y mujeres, personas con enfermedad crónica, con necesidades de apoyo para su autonomía personal y sus cuidadores y cuidadoras.

3. Actuaciones de educación y promoción de la salud para la recuperación del impacto de la COVID-19.

4. Proyectos de educación y promoción para la salud que favorezcan la implementación local de la Estrategia de Promoción de salud y prevención, potenciando la participación institucional, comunitaria y del tercer sector.

Los Objetivos de esta Línea de Subvención son los siguientes

1. Potenciar las iniciativas de promoción de la salud que se están llevando a cabo desde diferentes ámbitos en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las prioridades de Salud Pública y el Plan de Salud de Aragón.

2. Facilitar la gestión y transferencia del conocimiento en la promoción de la salud entre los equipos interdisciplinares consolidados

3. Disponer de un sistema de información que permita conocer el desarrollo de capacidad en promoción de la salud de los centros sanitarios, sociales, educativos y comunitarios en relación con el trabajo intersectorial y la equidad en salud.

4. Fomentar la comunicación y el intercambio con otras redes de promoción de la salud españolas y europeas para mejorar la calidad, evaluación y evidencia de las intervenciones.

5. Promover la organización, el desarrollo comunitario y las redes de salud en entornos locales (barrios, municipios, comarcas...) potenciando la creación de equipos motores de salud comunitaria de carácter intersectorial.

A la vista de los proyectos de RAPPs subvencionados y que han sido justificados pueden afirmarse que han contribuido sin ningún género de duda al cumplimiento de los objetivos en la medida de lo posible por cuanto los créditos presupuestarios asignados resultan insuficientes por lo que el proyecto subvencionado de conformidad con la convocatoria no puede exceder de 5.500 €.



En la tabla que se establece a continuación se señala la distribución de los proyectos subvencionados por provincias aragonesas con los importes totales concedidos y porcentaje e importe medio por provincia.

	PROY SUBV	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	% POR PROVINCIA	IMPORTE MEDIO POR PROY
HUESCA	4	11950	9111,16	15,17	2277,79
TERUEL	10	33556	20475,77	34,09	2047,577
ZARAGOZA	11	47266	30473,07	50,73	2770,27909
TOTAL	25	92772	60060		2402,4

Línea de subvención nº 4

Convenios con entidades locales y comarcas para la puesta en marcha y desarrollo de planes locales de prevención y programas de prevención de drogodependencias y otras adicciones.

El III Plan de adicciones establece un modelo para el período de 2018 a 2024 que promueve la integración de la prevención y la atención social a las adicciones en la red de Servicios sociales a través de los **Programas Especializados de Adicciones** que continúan la trayectoria de los Centros de prevención Comunitaria ligados en su mayor parte a los servicios sociales y relacionados funcionalmente con el Departamento de Sanidad, mediante convenios de colaboración gestionados por la Dirección General de Salud Pública. La creación de los Programas Especializados de adicciones debe venir precedida por la elaboración de un Plan local sobre adicciones en el que se analice la situación en la comarca y se establezca el marco de coordinación adecuado para el desarrollo de las iniciativas de prevención.

En este sentido, el III Plan de adicciones recoge los diferentes recursos de prevención dependientes de las administraciones locales que, de forma planificada desde la Dirección General de Salud Pública, están constituidos para cubrir el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Estos recursos, los Programas especializados de adicciones, constituyen la red pública en materia de prevención de drogodependencias y su desarrollo y financiación cuenta con la colaboración del Gobierno de Aragón en el contexto del mencionado Plan, siempre con las condiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley 3/2001 respecto a la obligación por parte de la entidad local correspondiente de disponer de un plan municipal o comarcal sobre



adicciones convenientemente aprobado, y a consolidar en sus respectivos presupuestos los créditos específicos destinados a la actividad.

Los programas especializados de adicciones desarrollarán los distintos servicios propuestos desde la Dirección General de Salud Pública, de acuerdo con su dotación de personal y con las necesidades de su ámbito territorial. Estos servicios podrán ser los siguientes:

- a) Servicio de atención a las adicciones en el ámbito de intervención de los Servicios sociales.
- b) Servicio de prevención en ámbito educativo.
- c) Servicio de prevención comunitaria.
- d) Servicio de prevención selectiva.
- e) Servicio de prevención familiar.
- f) Servicio de prevención en el medio laboral.

a) Procedimiento de concesión:

Concesión directa otorgada a través de convenio

El Departamento de Sanidad, a través de la Dirección General competente en materia de salud pública, ha venido suscribiendo convenios anuales de colaboración con entidades locales, para cumplir con lo establecido en la Ley 3/2001, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias y así dar respuesta a los problemas de adicciones impulsando recursos de prevención, tratamiento y reinserción a través de convenios de colaboración anuales con entidades locales.

Durante el año 2022 se formalizaron diversos convenios de duración anual cuyo objeto era regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y diversas entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. dentro del marco de sus competencias en materia de prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas que deben desarrollarse en aplicación de lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Nº Convenios firmados con Ayuntamientos	8
Nº Convenios firmados con Comarcas	8

Ayuntamientos: Zaragoza, Huesca, Teruel, Monzón, Jaca, Calatayud, Tarazona y Alcañiz



Comarcas: Bajo Aragón-Caspe, Ribera Baja del Ebro, Jiloca, Cuencas Mineras, Sierra de Arcos, Sobrarbe, Ribagorza y Alto Gállego

b) Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y diversas entidades locales para la financiación de las competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas durante 2022

CONVENIO	CANTIDAD APORTADA
Comarca Ribera Baja Ebro	19.000 €
Comarca Ribagorza	19.000 €
Comarca Alto Gallego	24.500 €
Comarca Sobrarbe	24.500 €
Comarca Jiloca	24.500 €
Comarca Bajo Aragón Caspe	24.500 €
Comarca Andorra Sierra Arcos	24.500 €
Comarca Cuencas Mineras	24.500 €
Ayuntamiento Alcañiz	35.000 €
Ayuntamiento Jaca	35.000 €
Ayuntamiento Tarazona	35.000 €
Ayuntamiento Monzón	35.000 €
Ayuntamiento Calatayud	35.000 €
Ayuntamiento Huesca	57.919 €
Ayuntamiento de Teruel	57.919 €
Ayuntamiento de Zaragoza	57.919 €



Las distintas entidades locales, firmantes de los respectivos Convenios, remitieron a la Dirección General de Salud Pública antes del 31 de enero del presente como justificación de la financiación contemplada para el ejercicio de sus competencias compartidas en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas, un certificado de los gastos realizados y una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el año 2022.

c) Cumplimientos de los objetivos

Los Objetivos conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2024 son los siguientes

1. Prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas en el ámbito comunitario, desde un enfoque de promoción de la salud.
2. Prevención selectiva dirigida a los entornos vulnerables, actuando sobre los determinantes sociales de salud, y reducir los daños a la salud en las personas que consumen drogas.
3. Coordinar intervenciones de prevención comunitaria con los sistemas educativo, sanitario y de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón
4. Garantizar la formación en promoción y educación para la salud de los profesionales, mediadores juveniles y agentes sociales que trabajan en prevención de drogodependencias y otras adicciones en el ámbito comunitario.
5. Garantizar la atención de las necesidades sociales de las personas con problemas de abuso y dependencia de drogas favoreciendo los procesos de normalización social.
6. Trabajar en red con los mediadores juveniles y agentes sociales que trabajan en prevención de drogodependencias y otras adicciones en el ámbito comunitario.
7. Implementar en el territorio programas integrales asociados a las penas o medidas alternativas a la privación de libertad para personas afectadas por trastornos adictivos

Las distintas entidades locales (municipios a través de los Ayuntamientos y Comarcas) se obligaron, en virtud del Convenio que suscribieron, a la dedicación del número de profesionales que la entidad local establezca: Trabajador/a social, Educador/a social o Psicólogo/a, para prestar los siguientes servicios:

- Actividades comunitarias de prevención de adicciones integradas en el Centro de servicios sociales.
- Actuaciones dirigidas a la prevención universal y selectiva en los centros educativos que imparten educación obligatoria.
- Intervenciones específicas dirigidas a jóvenes en espacios de educación no formal.



- Intervenciones específicas de formación y orientación dirigidas a familias relacionadas con las iniciativas del Plan de Salud de Aragón en materia de salud infantil y juvenil.

- Desarrollo de programas de prevención de adicciones en el ámbito comunitario incluyendo iniciativas de ocio activo y saludable en coordinación con instituciones, organizaciones y recursos existentes.

- Desarrollo de iniciativas de prevención de adicciones en el marco de la promoción de la salud laboral en colaboración con organizaciones representativas y los servicios de prevención de riesgos laborales.

- Coordinación con los recursos sociales y sanitarios para la elaboración de un plan de intervención, reinserción y apoyo a los centros de tratamiento

A través del certificado de los gastos realizados y de la memoria de las actividades desarrolladas en el año 2022 presentados por las respectivas entidades locales quedó plenamente acreditado el cumplimiento de los compromisos asumidos por las mismas al suscribir los respectivos convenios y por ende los objetivos referidos.

Línea de subvención nº 5

Programas de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el tercer Plan Autonómico de adicciones 2018-2024

A) Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva

En la ORDEN SAN/662/2022, de 6 de mayo, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones de Salud Pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/SIDA, para el año 2022, se contemplaban como posibles entidades beneficiarias, en esta línea de subvención:

Las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y cumplan las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar legalmente constituidas y que se encuentren implantadas o realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad especificados en el apartado quinto de la presente orden.



- Cumplir los requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 3 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud.

Las subvenciones tenían como finalidad financiar proyectos de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el III Plan de Autonómico de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, que sean desarrollados por entidades sin ánimo de lucro y su importe total respecto a esta línea de subvenciones ascendía a 197.947,00 euros correspondientes al Presupuesto de Sanidad.

b) Beneficiarios y cuantías concedidas

La ORDEN SAN/1285/2022, de 14 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2022, contenía, entre otros aspectos y por lo que respecta a esta línea de subvención, la relación de las entidades beneficiarias, los proyectos subvencionados para prevención de adicciones, su coste total y la cuantía concedida a cada una de ellas.

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROYECTO	Cantidad Solicitada	Coste Total Proyecto	PUNTOS TOTAL	Cantidad Concedida
AFA Acción Familiar aragonesa	G50503515	Programa de prevención familiar de adicciones: familia y promoción de la salud	10.700,00 €	14.427,57 €	78	5.992,00 €
ASAPME Zaragoza	G50107531	Promoción de la salud y prevención de drogodependencias	2.000,00 €	2.500,00 €	85	1.400,00 €
Asociación aragonesa de jugadores de azar en rehabilitación	G50341924	Programa de continuidad Grupo de Ayuda Mutua para personas afectadas por la ludopatía, alcohol, drogas y otras conductas adictivas	40.007,22 €	50.009,03 €	71	12.600,00€
Asociación de Reducción de Riesgos "Dos Dedos de Frente"	G99471351	Intervenciones para la reducción de riesgo en el consumo de drogas: retos de los años "post-pandemia"	29.528,58 €	29.661,74 €	85	20.670,01€
Asociación de Vecinos Manuel Viola	G50369404	Promoción de la salud: prevención de adicciones en Delicias	8.468,00 €	10.585,00 €	74	4.064,64 €



Asociación Española contra el Cáncer Zaragoza	G28197564	Programa de deshabituación tabáquica "Esfúmate del tabaco"	22.946,80 €	28.683,50 €	66	7.342,98 €
Asociación familias contra las drogas Valle de Benasque	G22327654	Más allá de las palabras	1.818,00 €	1.818,00 €	82	1.163,52 €
Caritas diocesana Barbastro Monzón	R2200055H	Brújula BARMON	9.500,00 €	11.409,00 €	70	3.800,00 €
Casa Familiar San Lorenzo Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca	R2200559I	Intervención psicosocial en recurso residencial con personas consumidoras de drogas"	47.054,68 €	56.275,72 €	58	4.800,00 €
Centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Educar-nos	13.620,77 €	17.025,97 €	77	7.355,22 €
Centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Prevención selectiva en centros sociolaborales	13.727,34 €	17.159,05 €	75	6.863,62 €
Centro Solidaridad Huesca	R2200558A	Proyecto prevención adicciones ámbito comunitario	5.800,00 €	8.800,00 €	69	2.204,00 €
Centro Solidaridad Huesca	R2200558A	Proyecto prevención selectiva e indicada	4.000,00 €	5.225,00 €	74	1.920,00 €
Comisiones Obreras de Aragón	G50139278	Prevención de adicciones en la población laboral año 2022	14.746,25 €	18.432,81 €	77	7.962,98 €
Cruz Roja española en Zaragoza	Q2866001G	Detección precoz uso/abuso de sustancias en jóvenes	19.198,21 €	19.198,21 €	69	7.295,32 €
Federación Asociación de estudiantes de Aragón - FADEA	G50848738	Programa para la prevención del consumo de drogas entre jóvenes	12.784,21 €	26.144,25 €	58	2.045,47 €
Federación Cristiana de Asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón	G99113946	Redes familiares	25.283,00 €	40.850,00 €	66	8.090,56 €
Federación de alcohólicos rehabilitados de Aragón	G50863927	Desarrollo del asociacionismo para la información, prevención y rehabilitación de la enfermedad del alcoholismo	19.200,00 €	24.000,00 €	82	12.288,00€
Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza	G50334739	Prevención adicción al juego en los barrios de Zaragoza: Jóvenes, casas de apuestas y apuestas online	20.000,00 €	25.000,00 €	66	6.400,00 €



Federación de Asociaciones de Estudiantes Solidarios Aragoneses (FAESA)	G50848803	Proyecto para la prevención del consumo de cannabis en jóvenes y formación de profesionales en el tiempo libre	13.500,00 €	16.896,42 €	56	1.620,00 €
Federación de asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón Juan de Lanuza	G50067834	Programa de salud FAPAR	24.000,00 €	30.000,00 €	71	10.080,00 €
Fundación Cruz Blanca	G91397570	Reduce riesgos; Prevención de las adicciones desde un modelo centrado en la persona	18.700,00 €	31.700,00 €	66	5.984,00 €
Fundación El Tranvía. Asociación de vecinos Las Fuentes	G50654433	Engánchate al Tranvía	9.643,21 €	12.211,23 €	74	4.628,74 €
Fundación Rey Ardid	G50491166	Prevención de recaídas de adicciones en trastorno mental grave 2022	4.359,36 €	5.449,19 €	71	1.830,93 €
Fundación Valero Martínez ASAREX	G50938323	Tratamiento y prevención del alcoholismo	25.000,00 €	32.500,00 €	75	12.500,00 €
Ibón Asociación de Drogodependencias	G22202105	Prevención de drogodependencias y otras adicciones	15.000,00 €	35.900,00 €	70	6.000,00 €
INTEGRA-Voluntariado Joven	G50738004	Programa prevención consumo alcohol, tabaco y otras drogas en el tiempo libre	15.750,00 €	19.658,18 €	61	3.465,00 €
Kairós , Cooperativa de iniciativa social	F50905124	Proyecto de prevención de adicciones "contigo"	14.368,01 €	17.960,02 €	65	4.310,40 €
Obra Social El Carmen	R5000045D	ALCOZARA: "Grupo de autoayuda para mejorar la autoestima de persona con dependencia del alcohol".	16.921,06 €	21.151,33 €	77	9.137,37 €
Somos LGTB+ Aragón	G99311474	Programa de fomento de salud responsable y prevención de adicciones en el contexto del chemsex	20.000,00 €	16.000,00 €	71	6.720,00 €
Unión General de Trabajadores	G50568674	Prevención de las adicciones en el medio laboral	10.738,88 €	13.423,59 €	79	6.228,54 €

Para la concesión de las subvenciones, además de la cuantía del presupuesto global que condiciona las obligaciones que se contraigan a su cargo, se tuvieron en cuenta por la



Comisión de Valoración los siguientes criterios objetivos de valoración contenidos en el Apartado decimoprimeros de la convocatoria y referidos tanto a las entidades solicitantes como a los programas a desarrollar.

1. Criterios objetivos de valoración de las entidades solicitantes. (Máximo 25 puntos). Para ser entidad beneficiaria de la subvención será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos. En caso de menor puntuación se denegará la subvención solicitada.

a) Implantación. Se valorará el ámbito territorial en la comunidad autónoma de las actuaciones y programas realizados por la entidad. Hasta 6 puntos.

b) Especialización. Se valorará que quede acreditada la especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas, o bien, que esté constituida como asociación del propio colectivo al que representa, en base a su objeto social y los programas realizados en los últimos años. Hasta 10 puntos.

c) Capacidad y Adecuación de recursos humanos. Se valorará la claridad en la exposición de la memoria de la entidad en la adscripción de recursos humanos (personal contratado y voluntarios) a los programas solicitados. Hasta 6 puntos. Se tendrán en cuenta las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos teniendo en cuenta:

- La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado.
- El empleo de personas con discapacidad.
- El empleo de personas en situación de exclusión social.
- El empleo de mujeres, jóvenes y desempleados de larga duración.
- La existencia de planes de igualdad.

d) Antigüedad. Se contarán los años completos que tenga la entidad desde su constitución hasta la fecha final de presentación de solicitudes. Hasta 3 puntos.

e) Incumplimiento de las obligaciones derivadas de subvenciones procedentes de la anterior convocatoria. Se valorará en función de la justificación de la convocatoria del año anterior, penalizándose las siguientes circunstancias:

- No ha ejecutado o no ha justificado la subvención, -10 puntos.



- Hay expediente de reintegro por una inejecución parcial no justificada superior al 10%, -3 puntos.

- No presenta la justificación documental en plazo, -1 punto.

2. Criterios objetivos de valoración de los programas. (Máximo 75 puntos). Para ser proyecto beneficiario de la subvención será necesario obtener una puntuación mínima de 36 puntos. En caso de menor puntuación se denegará la subvención solicitada.

a) Análisis de situación. Se valorará el análisis del contexto y el diagnóstico de las necesidades reales detectadas, así como la cobertura de éstas necesidades. Hasta 10 puntos.

b) Determinación de los objetivos. Se valorarán los objetivos generales y específicos que se pretende conseguir. Hasta 10 puntos.

c) Descripción a la población a la que se dirige el programa. Se valorarán los proyectos dirigidos a población con necesidades específicas. Hasta 5 puntos.

d) Contenido técnico del programa. Se valorará de manera independiente la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, la población a la que va dirigido el programa, la adscripción de recursos humanos y el calendario de realización, hasta una puntuación total de 30 puntos.

1. Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar: Hasta 15 puntos.

2. Adscripción de recursos humanos al programa: Hasta 10 puntos.

3. Calendario de realización: Hasta 5 puntos.

e) Presupuesto y financiación del programa. Se valorará la justificación, adecuación de ingresos y gastos de las actuaciones a desarrollar, así como la coherencia entre el coste previsto del proyecto y las actividades que proponen. Hasta 10 puntos.

f) Ámbito del programa. Se priorizarán los proyectos en función del grado de amplitud de su ámbito territorial. Hasta 5 puntos.

g) Calidad. Se valorará que el programa contemple el desarrollo e implantación de un proceso de evaluación y cuente con indicadores de evaluación y control de las actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. Hasta 5 puntos.



La Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes de subvención dirigidas a la promoción de la salud y prevención de las adicciones (37) de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el apartado decimoprimer de la convocatoria, referidos tanto a las entidades solicitantes como a los programas a desarrollar, que señala que para ser entidad beneficiaria de la subvención será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos, aplicando los criterios objetivos de valoración de las entidades solicitantes y además con arreglo a los criterios objetivos de valoración de los programas hayan obtenido una puntuación mínima de 36 puntos. En caso de menor puntuación, tanto en un caso como otro, se denegará la subvención solicitada.

Se calificaron todos los programas resultando con menos de 15 puntos en la valoración de la entidad 4 programas de prevención de adicciones y con menos de 36 puntos, 2 programas de prevención de adicciones, por lo que, al no alcanzar la puntuación mínima requerida, respectivamente, se desestimaron las respectivas solicitudes de concesión de subvención.

c) Cumplimiento de objetivos

Los proyectos subvencionados de promoción de la salud y prevención de las adicciones, de acuerdo con las líneas previstas en el III Plan de Autonómico de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, han sido destinados a alguna/as de las siguientes finalidades:

1. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito familiar. Dirigidos a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria para la prevención de las conductas adictivas y la promoción de los estilos de vida saludables, facilitando a las personas que ejercen las responsabilidades parentales pautas positivas de educación de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.

2. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito comunitario. Dirigidos a promover el desarrollo educativo y socio-sanitario de la comunidad, fundamentalmente a través de actividades que fomenten hábitos de vida saludable, favorezcan la participación y la inclusión social y/o ayuden a la sensibilización sobre las adicciones.

3. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito laboral. Dirigidos a la promoción y mejora de la Salud y Seguridad en el entorno de la empresa, favoreciendo una cultura preventiva y rehabilitadora relativa a las conductas adictivas, a través de la prevención, la intervención y la asistencia a empleados.

4. Proyectos de prevención selectiva e indicada. Dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables entre jóvenes con consumos problemáticos de sustancias o conductas



adictivas y entre otros colectivos y personas en situación de vulnerabilidad con problemas incipientes de adicciones.

5. Proyectos de ayuda mutua de personas afectadas por conductas adictivas. Dirigidos a proporcionar información y asesoramiento, fomentar el intercambio de experiencias, la ayuda mutua y el apoyo, y realizar actividades sociales dirigidas a la sensibilización de la población en el marco de asociaciones de afectados para la mejora de su autoestima y de su recuperación.

6. Proyectos de reducción de daños. Dirigidos a disminuir comportamientos arriesgados asociados al consumo de sustancias, transmitir información objetiva sobre la reducción de riesgos asociados este consumo, facilitar el desarrollo de competencias en quienes consumen para gestionar las conductas adecuadas a cada situación y promover un consumo de sustancias menos perjudicial.

Los objetivos estratégicos de esta Línea de Subvención son:

1. Prevención de las adicciones dirigida a trabajadores con la participación de organizaciones sindicales y delegados de prevención de riesgos laborales.
2. Prevención y reducción de los riesgos asociados a las mismas.
3. Promoción de la salud y capacitación de los individuos y las comunidades para implicarlos en la prevención de las adicciones.
4. Prevención selectiva de consumo dirigida a adolescentes y jóvenes a través de mediadores.
5. Formación dirigida a padres y madres de alumnos en los centros educativos orientados a mejorar sus competencias en habilidades para la vida y factores de protección con un enfoque integral.
6. Apoyo a los grupos de ayuda mutua de personas afectadas por el consumo de alcohol.

Dado los programas de promoción de la salud y prevención de adicciones desarrollados por las respectivas entidades beneficiarias que han estado enfocados a la prevención universal, escolar y familiar o con menores en situaciones en riesgo de adicciones, al desarrollo de programas de ocio alternativo y de campañas en medios de comunicación y en atención al número de acciones e intervenciones, de alumnos, profesores, familiares, menores y de localidades en que se desarrollaron las mismas han coadyuvado de manera



importante al cumplimiento de estos objetivos programáticos, traduciéndose cada año en programas desarrollados cada año por entidades que cuentan con una larga trayectoria en el tiempo y con un importante grado de especialización en materia de la promoción de la salud y de prevención de drogodependencias y otras adicciones.

Línea de subvención nº 6

Promoción de la salud y prevención de la transmisión en relación con la Infección por VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

A Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva

La ORDEN SAN/662/2022, de 6 de mayo, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones de Salud Pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/SIDA, para el año 2022, abarcaba para dicho ejercicio la anterior línea de subvención 5 y esta línea de subvención 6.

Igualmente podían ser beneficiarias de las subvenciones, respecto a esta línea de subvención 6, las entidades sin ánimo de lucro que cumplieren las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar legalmente constituidas y que se encuentren implantadas o realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad especificados en el apartado quinto de la presente orden.
- Cumplir los requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 3 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud.

Estas subvenciones tenían como finalidad financiar proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida que fomenten la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual que fueran desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y por un importe total de 114.750,00 euros del presupuesto del Departamento de Sanidad,

b) Beneficiarios y cuantías concedidas

La ORDEN SAN/1285/2022, de 14 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que



desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2022, recogía, entre otros aspectos y por lo que respecta a esta línea de subvención, la relación de las entidades beneficiarias, los proyectos subvencionados para prevención de VIH/SIDA, su coste total y la cuantía concedida a cada una de ellas.

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROYECTO	Cantidad Solicitada	Coste Total Proyecto	PUNTOS TOTAL	Cantidad Concedida
APLEC Inclusión más Igualdad	G96048640	Promoción de la salud para promover la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud	13.257,36 €	33.297,41 €	59	2.386,32 €
Asociación Centro Alba	G99463044	Utilizando barreras, aumentando defensas	30.000,00 €	30.000,00 €	89	23.400,00 €
Fundación Cruz Blanca	G91397570	O´Cambalache	32.000,00 €	57.239,00 €	68	10.800,00 €
Ibón Asociación de Drogodependencias	G22202105	Formación de agentes de salud para la prevención y detección temprana del VIH en el medio penitenciario	5.594,00 €	5.594,00 €	77	3.020,76 €
Médicos del Mundo	G79408852	Promoción de la salud y prevención de VIH e ITS con mujeres y personas trans, en contextos prostitucionales, víctimas de trata y/o explotación sexual	28.762,00 €	36.762,00 €	82	18.407,68 €
Mucha Vihda	G99466260	Prevención VIH y promoción de la salud en población vulnerable: usuarios de drogas y HSH	13.550,00 €	16.380,00 €	96	12.466,00 €
OMSIDA	G50568005	GBHSH-22: Programa de promoción de la salud y prevención del VIH e ITS en personas Gays, Bisexuales, Hombres que tienen Sexo con otros Hombres y personas trans en Aragón	28.337,19 €	28.337,19 €	80	17.002,31 €



OMSIDA	G50568005	Proyecto de Promoción de la Salud Integral de las Personas Afectadas por VIH y sida	30.000,00 €	30.000,00 €	82	19.200,00 €
Somos LGTB+ Aragón	G99311474	VIHSH 2022	20.000,00 €	20.000,00 €	70	8.000,00 €

A esta convocatoria han concurrido 11 proyectos para la promoción de la salud y prevención de VIH/Sida. Para la concesión de las subvenciones, además de la cuantía del presupuesto global que condiciona las obligaciones que se contraigan a su cargo, se tuvieron en cuenta por la Comisión de Valoración los mismos criterios objetivos de valoración que los señalados anteriormente con respecto a la línea de subvención 5 y referidos tanto a las entidades solicitantes como a los programas a desarrollar, señalándose en el apartado decimoprimer de la convocatoria, que para ser entidad beneficiaria de la subvención fuese necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos, aplicando los criterios objetivos de valoración de las entidades solicitantes y además con arreglo a los criterios objetivos de valoración de los programas hubieran obtenido una puntuación mínima de 36 puntos. En caso de menor puntuación, tanto en un caso como otro, se denegará la subvención solicitada. Por no alcanzar dichas puntuaciones mínimas fueron desestimadas dos solicitudes de subvención.

c) Cumplimiento de objetivos

Se han subvencionado los siguientes proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida que fomenten la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual:

1. Promoción de la prevención combinada del VIH y otras ITS. Acciones de formación, educación y promoción de la salud sexual integral dirigidas a población general y a población vulnerable, incorporando el enfoque de género y promoviendo acciones para promover el buen trato y reducir la violencia de cualquier tipo. Promoción de la salud sexual en población GBHSH y personas trans. Promoción de la salud en personas que ejercen la prostitución. Promoción de la salud en colectivos en situación de especial vulnerabilidad tales como, inmigrantes, situación económica precaria, etc.

2. Promoción del diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras ITS, especialmente en las poblaciones más vulnerables o que no tienen acceso a la atención sanitaria normalizada. Actividades de promoción de la prueba del VIH en diferentes entornos y en diferentes colectivos, teniendo en cuenta el perfil de las personas con diagnóstico tardío.



3. Promoción de respuestas sociales constructivas frente al VIH y otras ITS, fomentando la inclusión social y haciendo frente al estigma. Acciones para potenciar la resiliencia de las personas con VIH mediante intervenciones de sensibilización encaminadas a corregir creencias erróneas sobre el VIH, sus vías de transmisión y medidas de prevención.

De conformidad el actual Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024, los Objetivos de esta Línea de subvención son los siguientes

1. Acabar con el estigma y la discriminación que sufren las personas afectadas por el VIH/sida
2. La prevención en grupos de población más vulnerables: personas que se inyectan drogas y sus parejas, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, inmigrantes y jóvenes.
3. Promover el acceso al tratamiento antirretroviral y continuidad en los cuidados de personas que viven con el VIH/Sida
4. Aumentar la calidad de vida y la calidad asistencial, especialmente entre las personas más desfavorecidas.
5. Coordinación multisectorial y trabajo en red.

En esta convocatoria fueron beneficiarias de una subvención, entidades sin ánimo de lucro que gozan de una experiencia y cualificación y especialización profesional en este ámbito, Si a ello se añade que el número de entidades beneficiarias es menor, en esta convocatoria y anteriores (oscila entre 8 y 9) y son preceptoras de subvenciones constantes en el tiempo determina que a lo largo del tiempo desarrollen los proyectos subvencionados con solvencia, lo que conlleva que los objetivos se vayan cumpliendo con eficacia y eficiencia.

Línea de subvención nº 7

Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS)

a) Procedimiento de concesión.

Concurrencia competitiva



La ORDEN SAN/660/2022, de 29 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS) del año 2022, estableció que podían participar en dicha convocatoria y ser beneficiarios los centros integrados en la RAEPS sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria, educación secundaria, educación especial y educación de personas adultas, siempre que estén acreditados como Escuelas Promotoras de Salud y cuya relación figura en el Anexo II ORDENSAN/448/2022, de 30 de marzo por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de centros educativos como Escuelas Promotoras de Salud de 2022 (Boletín Oficial de Aragón 18/04/2022). Por tanto, para participar en esta y sucesivas convocatorias anuales no es suficiente con la condición de centro educativo sostenido con fondos públicos, sino que además es preciso que este además esté acreditado como Escuela Promotora de Salud a través de convocatorias de acreditación anuales.

La presente Orden tenía por objeto convocar, para el ejercicio 2022, el programa de subvenciones destinadas a apoyar las actuaciones en las Escuelas Promotoras de Salud que se llevasen a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Salud Pública de Aragón. La cuantía total era de 57.000 € del presupuesto del Departamento de Sanidad. El importe máximo por proyecto era de 1.500 €.

b) Beneficiarios y cuantías concedidas

La Comisión de Valoración procedió a evaluar los proyectos presentados, siguiendo los criterios establecidos en el apartado octavo de la Orden de convocatoria, que se estructuran tres bloques:

A) Calidad en el diseño y elaboración del proyecto presentado: Incluye los siguientes criterios del artículo 27 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril: a) Programa de actuación (valorado entre 0 y 10 puntos); c) Objetivos generales y específicos de la actividad (valorado entre 0 y 15 puntos); y f) Justificación, adecuación y acreditación del presupuesto (valorado entre 0 y 5 puntos). La puntuación máxima será de 30 puntos.

B) Grado de innovación y coherencia con la promoción de la salud: Incluye los siguientes criterios del artículo 27 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril: b) Tipo de proyecto (valorado entre 0 y 10 puntos); d) Población potencialmente afectada (valorado entre 0 y 15 puntos); y g) Calidad y viabilidad técnica y económica del Proyecto (valorado entre 0 y 15 puntos). La puntuación máxima será de 40 puntos.

C) Adaptación a las prioridades de salud pública, grado de Interacción en la RAPPs y documentación de seguimiento anual actualizada: Incluye los siguientes criterios del artículo 27 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril: e) Adaptación a los planes y directrices sectoriales del Departamento, incluye (valorado entre 0 y 16 puntos); h) Subvenciones recibidas con anterioridad (valorado entre 0 y 1 puntos); i) Grado de ejecución de programas anteriormente subvencionados (valorado entre 0 y 3 puntos); y j) Realización de proyectos colaborativos (valorado entre 0 y 10 puntos). Para su valoración se tendrá en cuenta la participación en las actividades de la RAPPs y otros programas del Departamento. La puntuación máxima era de 30 puntos.



Se valoró cada una de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración referidos anteriormente y adjudicando a cada solicitante la cantidad correspondiente de acuerdo con la puntuación obtenida y el importe solicitado, atendiendo al apartado décimo, puntos 1 y 2 de la convocatoria en la que se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Subvención propuesta} = \text{Cantidad solicitada (máximo de 1.500)} * \text{Puntuación obtenida} / 8$$

Dado que la subvención propuesta para las 138 escuelas promotoras solicitantes que son merecedoras de una subvención era de 164.032,0325 euros, superior a la cuantía del crédito disponible, se procede a realizar el prorrateo, tal como indica el apartado Decimo, punto 3 de la convocatoria.

$$\text{Subvención prorrateada} = \frac{\text{Crédito presupuestario disponible} * \text{Subvención propuesta}}{\text{Suma de todas las subvenciones propuestas}}$$

La ORDEN SAN/1283/2022, de 14 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de la Salud de 2022 reflejó, entre otros aspectos, el importe concedido a cada centro educativo.

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD	PROVINCIA	CIF	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
C.R.A.	DE ALTORRICÓN	Altorricón	Huesca	Q2268272H	1000	7	304
C.E.I.P.	FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	Ballobar	Huesca	Q2268161C	1500	6	391
C.E.I.P.	PEDRO I	Barbastro	Huesca	Q2268109B	547,3	7	166
C.P.I.	BENABARRE	Benabarre	Huesca	S2200030A	1000	8	348
C.R.A.	ALTA RIBAGORZA	Benasque	Huesca	S2218002J	1500	7	456
C.E.I.P.	VÍCTOR MENDOZA MENDOZA	Binéfar	Huesca	Q2268031H	1500	8	521
C.R.A.	ALTO ARA	Broto	Huesca	Q2268211F	1500	7	456
C.E.I.P.	LOS ARAÑONES	Canfranc Estación	Huesca	Q2268195A	1500	7	456
C.R.A.	BAJA RIBAGORZA	Capella	Huesca	Q2268260C	1500	7	456
C.R.A.	LA CANDELETA	Fonz	Huesca	Q2268261A	600	7	182
C.E.I.P.	MARÍA MOLINER	Fraga	Huesca	S2200022H	1500	8	521
C.E.I.P.	SANTIAGO APÓSTOL	Grañén	Huesca	Q2268009D	1500	7	456
I.E.S.	BALTASAR GRACIÁN	Graus	Huesca	Q2268157A	1500	7	456
C.E.I.P.	ALCORAZ	Huesca	Huesca	Q2268098G	1200	8	417
C.P.I.F.P.	MONTEARAGÓN	Huesca	Huesca	S2200012I	1440	7	438
C.E.I.P.	PÍO XII	Huesca	Huesca	Q2268017G	1500	7	456
I.E.S.	PIRÁMIDE	Huesca	Huesca	Q2268039A	1490,92	7	453



I.E.S.	RAMÓN Y CAJAL	Huesca	Huesca	Q2268125H	600	7	182
C.E.I.P.S. PRIVADO	SAN VIATOR	Huesca	Huesca	R2200513F	1500	7	456
C.E.I.P.	SAN VICENTE	Huesca	Huesca	Q2268018E	1500	8	521
I.E.S.	SIERRA DE GUARA	Huesca	Huesca	Q2268106H	1500	7	456
C.E.I.P.S. PRIVADO	ESCUELAS PÍAS	Jaca	Huesca	R2200508F	1500	7	456
I.E.S.	PIRINEOS	Jaca	Huesca	Q2268079G	1200	8	417
C.E.I.P.	SAN JUAN DE LA PEÑA	Jaca	Huesca	Q2268062C	1500	8	521
C.R.A.	MONEGROS NORTE	Lanaja	Huesca	Q2268190B	1500	7	456
C.E.E.	LA ALEGRÍA	Monzón	Huesca	Q2268103E	1500	7	456
C.E.I.P.	MONTECORONA	Sabiñánigo	Huesca	Q2268139I	1500	8	521
C.E.I.P. PRIVADO	SANTA ANA	Sabiñánigo	Huesca	R2200496D	1500	7	456
C.R.A.	RIBERA DEL CINCA	Torrente de Cinca	Huesca	Q2268267H	900	7	274
C.E.I.P.	ROMÁN GARCÍA	Albalate del Arzobispo	Teruel	Q4468082E	1500	7	456
I.E.S.	BAJO ARAGÓN	Alcañiz	Teruel	Q9455006H	1500	7	456
C.E.I.P.	JUAN SOBRARIAS	Alcañiz	Teruel	Q4400399D	1500	8	521
C.E.I.P.S. PRIVADO	SAN VALERO	Alcañiz	Teruel	R4400308E	1500	6	391
C.R.A.	PABLO ANTONIO CRESPO	Aliaga	Teruel	Q4453002J	1500	7	456
C.E.E.	GLORIA FUERTES	Andorra	Teruel	Q4468090H	1200	8	417
C.E.I.P.	MANUEL FRANCO ROYO	Andorra	Teruel	Q4468223E	1500	7	456
C.R.A.	CAMPO BELLO	Bello	Teruel	Q4400331G	1500	6	391
C.R.A.	GOYA	Caminreal	Teruel	Q4453003H	1500	7	456
S.I.E.S	SEGUNDO DE CHOMÓN	Cantavieja	Teruel	Q4468069B	1500	7	456
C.R.A.	DEL MEZQUÍN	Castelserás	Teruel	Q4468251F	950	7	289
I.E.S.	SIERRA PALOMERA	Cella	Teruel	Q4468257C	1500	7	456
C.R.A.	ALGARS	Cretas	Teruel	Q4468254J	600	8	209
C.R.A.	ALIFARA	Fresneda (La)	Teruel	Q4468247D	1000	7	304
I.E.S.	GÚDAR-JAVALAMBRE	Mora de Rubielos	Teruel	Q4468258A	1500	7	456
C.R.A.	TASTAVÍNS	Peñarroya de Tastavins	Teruel	Q4468248B	750	7	228
C.R.A.	ERAS DEL JILOCA	Poyo del Cid (El)	Teruel	Q4400330I	1500	7	456
C.E.E.	ARBOLEDA	Teruel	Teruel	Q4468170H	1500	7	456
I.E.S.	VEGA DEL TURIA	Teruel	Teruel	Q4468060A	1500	6	391
I.E.S.	FERNANDO LÁZARO CARRETER	Utrillas	Teruel	Q4468066H	1500	8	521



I.E.S.	MATARRAÑA	Valderrobres	Teruel	Q4468068D	1500	7	456
C.E.I.P.	VICENTE FERRER RAMOS	Valderrobres	Teruel	Q4468187B	1500	7	456
C.E.I.P.	EL POMILLO	Ainzón	Zaragoza	Q5000844J	1500	7	456
C.E.I.P.S. PRIVADO	NTRA. SRA DEL CASTILLO	Alagón	Zaragoza	R5000220C	900	7	274
C.E.I.P.	PABLO LUNA	Alhama de Aragón	Zaragoza	Q5000840H	1500	7	456
C.E.I.P.	BELIA	Belchite	Zaragoza	Q5068043H	1000	8	348
I.E.S.	JUAN DE LANUZA	Borja	Zaragoza	Q5068217H	74,84	8	26
C.R.A.	L' ALBADA	Bujaraloz	Zaragoza	Q5068464F	1500	7	456
C.E.I.P.	AUGUSTA BÍLBILIS	Calatayud	Zaragoza	Q5068013A	1500	7	456
C.E.I.P.S. PRIVADO	SANTA ANA	Calatayud	Zaragoza	R5000218G	1500	8	521
C.E.I.P.	ANTONIO MARTÍNEZ GARAY	Casetas	Zaragoza	Q5068123H	1500	8	521
C.E.I.P.	RICARDO MUR	Casetas	Zaragoza	Q5068124F	1000	6	261
C.E.I.P.	COMPROMISO DE CASPE	Caspe	Zaragoza	Q5068247E	1500	6	391
C.E.I.P.	FORO ROMANO	Cuarte de Huerva	Zaragoza	S5000035E	1500	8	521
I.E.S.	COMUNIDAD DE DAROCA	Daroca	Zaragoza	Q5068286C	1500	6	391
C.E.I.P.	CERVANTES	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Q5068296B	1500	7	456
I.E.S.	CINCO VILLAS	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Q5068300B	1500	7	456
C.E.I.P.	FERRER Y RACAJ	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Q5068295D	1500	7	456
I.E.S.	REYES CATÓLICOS	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Q5068301J	1000	8	348
C.E.I.P.	GASPAR REMIRO	Épila	Zaragoza	Q5068249A	1500	8	521
C.E.I.P.	FIGUERUELAS	Figueruelas	Zaragoza	S5000061A	1500	7	456
C.E.I.P.	LUIS GARCÍA SÁINZ	Fuentes de Ebro	Zaragoza	Q5068010G	1500	7	456
C.E.I.P.	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	Garrapinillos	Zaragoza	Q5068125C	1500	7	456
C.R.A.	DEL EBRO	Gelsa	Zaragoza	Q5068460D	1400	8	487
C.R.A.	BAJO GÁLLEGO	Leciñena	Zaragoza	Q5068463H	1500	7	456
C.R.A.	TRES RIBERAS	Maluenda	Zaragoza	Q5055002I	1282	7	390
C.P.I.	VAL DE LA ATALAYA	María de Huerva	Zaragoza	Q5000971A	800	6	209
C.E.I.P.	HERMANOS ARGENSOLA	Montañana	Zaragoza	Q5068024H	1500	7	456
C.E.I.P.	FERNÁNDEZ VIZARRA	Monzalbarba	Zaragoza	Q5068129E	1500	7	456
C.E.I.P.	MAESTRO DON PEDRO ORÓS	Movera	Zaragoza	Q5068011E	900	6	235
C.R.A.	ORBA	Muel	Zaragoza	Q5055010B	1500	8	521



C.E.I.P.	GIL TARÍN	Muela (La)	Zaragoza	Q5000835H	1500	7	456
C.E.I.P.	CERVANTES	Pedrola	Zaragoza	Q5068379F	1000	6	261
C.E.I.P.	REINO DE ARAGÓN	Puebla de Alfindén (La)	Zaragoza	Q5000860F	1000	8	348
C.E.I.P.	GALO PONTE	San Mateo de Gállego	Zaragoza	Q5000858J	1500	7	456
C.E.I.P.	DANIEL FEDERIO	Sástago	Zaragoza	Q5068029G	1500	8	521
C.E.I.P.	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	Utebo	Zaragoza	Q5068397H	1000	8	348
C.E.E. PRIVADO	LOS PUEYOS	Villamayor	Zaragoza	B50163682	1500	8	521
C.E.I.P.	MARIANO CASTILLO	Villamayor	Zaragoza	Q5068135B	900	7	274
C.E.I.P.	PINTOR PRADILLA	Villanueva de Gállego	Zaragoza	Q5068406G	1500	7	456
C.E.E.	ALBORADA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068078D	1000	7	304
C.E.I.P.	ANDRÉS MANJÓN	Zaragoza	Zaragoza	Q5068081H	1500	7	456
C.E.I.P.	ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	Zaragoza	Zaragoza	Q5055012H	600	8	209
C.E.E. PRIVADO	ATADES, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN MARTÍN DE PORRES	Zaragoza	Zaragoza	G50029768	1000	8	348
I.E.S.	AVEMPACE	Zaragoza	Zaragoza	Q5068160J	1500	8	521
C.E.I.P.	CÁNDIDO DOMINGO	Zaragoza	Zaragoza	Q5068038H	1500	8	521
C.E.I.P.	CATALINA DE ARAGÓN RONDA NORTE	Zaragoza	Zaragoza	Q5000925G	1500	8	521
I.E.S.	CLARA CAMPOAMOR	Zaragoza	Zaragoza	Q5000905I	1500	8	521
C.E.I.P.	DOMINGO MIRAL	Zaragoza	Zaragoza	Q5068042J	1000	6	261
C.E.I.P.	EL ESPARTIDERO	Zaragoza	Zaragoza	Q5000857B	1500	7	456
C.E.I.P.	EMILIO MORENO CALVETE	Zaragoza	Zaragoza	Q5068053G	800	7	243
C.E.I.P.S. PRIVADO	ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA	Zaragoza	Zaragoza	G99344640	1500	7	456
C.E.I.P.	EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	Zaragoza	Zaragoza	Q5068022B	1500	8	521
I.E.S.	FÉLIX DE AZARA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068162F	1500	7	456
C.E.I.P.	FERNANDO EL CATÓLICO	Zaragoza	Zaragoza	Q5068086G	1500	7	456
I.E.S.	FRANCISCO GRANDE COVIÁN	Zaragoza	Zaragoza	Q5068163D	1500	7	456
C.E.I.P.	GASCÓN Y MARÍN	Zaragoza	Zaragoza	Q5068052I	1000	8	348
C.E.I.P.	GUILLERMO FATÁS	Zaragoza	Zaragoza	Q5068134E	1500	7	456
C.E.I.P.	HISPANIDAD	Zaragoza	Zaragoza	Q5068091G	1500	7	456
I.E.S.	ÍTACA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068133G	1500	8	521



C.E.E.	JEAN PIAGET	Zaragoza	Zaragoza	Q5000883H	1500	7	456
C.E.I.P.	JOSE CAMÓN AZNAR	Zaragoza	Zaragoza	Q5068092E	1500	8	521
I.E.S.	JOSE MANUEL BLECUA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068166G	1500	7	456
C.E.I.P.	JUAN XXIII	Zaragoza	Zaragoza	Q5068094A	1500	8	521
C.E.I.P.	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	Zaragoza	Zaragoza	Q5068095H	1000	7	304
C.E.I.P.	LA ALMOZARA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068066I	1200	7	365
C.E.I.P.S. PRIVADO	LA MILAGROSA	Zaragoza	Zaragoza	R5000355G	800	6	209
C.E.I.P.	LUIS VIVES	Zaragoza	Zaragoza	Q5068023J	1000	7	304
C.E.I.P.	MARÍA MOLINER	Zaragoza	Zaragoza	Q5068100F	1000	6	261
C.E.I.P.	MARÍA ZAMBRANO	Zaragoza	Zaragoza	S5000071J	1500	8	521
I.E.S.	MIGUEL SERVET	Zaragoza	Zaragoza	Q5068170I	1300	7	395
C.E.I.P.S. PRIVADO	NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	Zaragoza	Zaragoza	R5000354J	1500	6	391
C.E.I.P.S. PRIVADO	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Zaragoza	Zaragoza	R5000068F	1444,5	8	502
I.E.S.	PABLO SERRANO	Zaragoza	Zaragoza	Q5068154C	922,5	8	321
I.E.S.	PEDRO DE LUNA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068172E	1500	7	456
C.E.I.P.	RAMIRO SOLÁNS	Zaragoza	Zaragoza	Q5068106C	1400	6	365
C.E.I.P.	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068037J	1500	7	456
I.E.S.	RAMÓN Y CAJAL	Zaragoza	Zaragoza	Q5068469E	1500	7	456
C.E.I.P.S. PRIVADO	SAGRADA FAMILIA	Zaragoza	Zaragoza	B50474618	1500	6	391
C.E.E. PRIVADO	SAN GERMÁN	Zaragoza	Zaragoza	G99298846	1500	7	456
C.E.I.P.	SAN JORGE	Zaragoza	Zaragoza	Q5000970C	1500	7	456
C.E.I.P.S. PRIVADO	SAN VICENTE DE PAÚL	Zaragoza	Zaragoza	R5000159C	1000	7	304
I.E.S.	SANTIAGO HERNÁNDEZ	Zaragoza	Zaragoza	Q5068157F	1000	7	304
C.E.I.P.	SANTO DOMINGO	Zaragoza	Zaragoza	Q5068041B	700	8	243
C.E.I.P.	TENERÍAS	Zaragoza	Zaragoza	Q5068018J	1000	7	304
C.E.I.P.	TOMÁS ALVIRA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068112A	1500	8	521
C.E.I.P.	TORRE RAMONA	Zaragoza	Zaragoza	Q5068113I	1500	8	521
C.E.I.P.	VADORREY-LES ALLÉES	Zaragoza	Zaragoza	S5000039G	1500	7	456
C.E.I.P.	VALDESPARTERA	Zaragoza	Zaragoza	S5000032B	1500	8	521



c) Cumplimiento de los objetivos

De conformidad con el Plan Estratégicos de Subvenciones 2021-2024, los Objetivos de esta Línea de Subvención

1. Promover las estrategias prioritarias de salud pública dirigidas a la infancia y adolescencia desde el sistema educativo contando con la implicación de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias).
2. Impulsar la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud, como instrumento para acreditar a los centros educativos que dentro de su Proyecto Educativo toman una opción por trabajar por la salud y el bienestar del alumnado y de la comunidad escolar.
3. Institucionalizar y consolidar las actuaciones de buena práctica en promoción de la salud que desarrolla el profesorado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria.

De conformidad con el apartado cuarto de la convocatoria se han subvencionado las actuaciones de promoción de la salud realizadas por las Escuelas Promotoras de Salud que han abordado los siguientes aspectos:

1. Alimentación saludable, prevención de trastornos de la conducta alimentaria, actividad física saludable, prevención de consumos de sustancias (tabaco, alcohol y otras drogas) y pantallas (móviles, videojuegos), ambiente saludable, seguro y sostenible, equidad de género y convivencia.
2. Bienestar emocional, refuerzo de las medidas preventivas y de responsabilidad social en la comunidad educativa, relacionadas con COVID-19.
3. Salud afectivo-sexual y reproductiva y prevención de infecciones de transmisión sexual.

Cabe señalar en esta convocatoria de subvenciones a la RAEPS que el número de solicitudes de subvención ha sido superior a las presentadas por los centros educativos en el año 2021, De las 140 presentadas, fueron estimadas 138, por lo que atendiendo al gran número de centros y grado de alto de miembros de la comunidad educativa, los objetivos de esta línea de subvención vienen siendo cumplidos, aunque cierto es que dado el número alto de solicitudes existentes y el importe total máximo asignado (57.000 €), ha de procederse al prorrateo en la distribución de las cantidades a cada centro educativo, lo que redundará en perjuicio de esta línea de subvención en términos de eficacia.

En la tabla que se establece a continuación se señala la distribución de los programas subvencionados por provincias aragonesas con los importes totales concedidos y porcentaje e importe medio por provincia.



	PROG SOLICIT	PROG SUBV	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO POR PROVINCIA	IMPORTE MEDIO POR PROY (€)
HUESCA	30	29	38478,22	12105	21,24	417,41
TERUEL	22	22	30000	9134	16,03	415,18
ZARAGOZA	88	87	113923,84	35758	62,74	411,01
TOTAL	140	138	182402,06	56997		413,02

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Francisco Javier Falo Forniés
Director General de Salud Pública



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2022 SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (2021-2024) DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2022 GESTIONADA POR LA
DIRECCIÓN DE GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y
DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD (DGTIU)**

10 de mayo de 2023



EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2022 (ORDEN SAN/457/2022, DE 1 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN SAN/907/2022, DE 17 DE JUNIO), GESTIONADA POR LA DGTIU DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón respecto a la evaluación de la ejecución en 2022 por parte de la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios de lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones, 2021-2024, del Departamento de Sanidad aprobado por Orden de 1 de marzo de 2021, de la Consejera de Sanidad.

El citado Plan Estratégico de Subvenciones marca unos objetivos orientados a contribuir a que los ciudadanos puedan mejorar la información y la toma de decisiones respecto a su salud a través de proyectos promovidos por las organizaciones representativas de pacientes; fomentar la participación de los usuarios del sistema sanitario; y favorecer el trabajo coordinado de asociaciones y profesionales sanitarios.

Las subvenciones gestionadas por esta Dirección General fueron convocadas en 2022 mediante la Orden SAN/457/2022, de 1 de abril modificada por la Orden SAN 907/2022, de 17 de junio, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sanitarias sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2022. Mediante esta convocatoria, cada entidad pudo concurrir presentando un único proyecto.

El tipo de proyecto subvencionable en esta convocatoria correspondía a los proyectos de alfabetización para la salud y ayuda mutua de personas afectadas por una enfermedad y sus cuidadores. La convocatoria de 2022 atendió, fundamentalmente, a las dos primeras líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 del Departamento de Sanidad (apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad y a iniciativas de alfabetización para la salud) mediante el principal tipo de proyecto subvencionable. En cuanto a la evaluación general de las líneas 1ª y 2ª del Plan estratégico, los objetivos e indicadores, incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 del Departamento de Sanidad, son:

En base a los objetivos e indicadores referidos en la tabla siguiente y a lo dispuesto en el artículo 7.1. de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el presente informe de evaluación de la ejecución de las subvenciones gestionadas por esta Dirección General atiende a:

- a) el análisis de la ejecución presupuestaria;
- b) la evaluación general de las líneas 1 y 2 de la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios en el Plan estratégico que corresponden con la convocatoria de 2022;
- c) el detalle de las aportaciones de mejora de los servicios gestores de las mismas a considerar en futuras convocatorias y ejercicios.



Líneas de subvención Nº 1 y 2	Apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad y a iniciativas de alfabetización para la salud
Objetivos y efectos que se pretenden:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actuaciones de reciprocidad y solidaridad que realizan las organizaciones de enfermos y afectados presentes en Aragón. • Consolidar la organización y funcionamiento de los diferentes tipos de organizaciones de personas afectadas por enfermedad. • Favorecer la coordinación y el trabajo colaborativo entre las asociaciones de personas afectadas por enfermedad y los servicios sanitarios para mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes y afectados por diferentes patologías. • Mejorar la atención, el apoyo y la prevención a determinadas patologías en relación con las estrategias de salud del Departamento de Sanidad. • Contribuir a identificar necesidades de alfabetización para la salud de los usuarios del sistema de salud de Aragón en relación con las diferentes patologías. • Facilitar el desarrollo de herramientas, recursos y formación que faciliten las competencias en salud de los usuarios y pacientes y puedan ser integrados en la Escuela de Salud. • Facilitar la articulación entre los pacientes activos y las asociaciones con las iniciativas de educación para la salud de los servicios sanitarios. • Enlazar y reforzar actuaciones con la estrategia de cronicidad y la estrategia de atención comunitaria.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que concurren a la convocatoria. • Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que reciben apoyo y su distribución según las diferentes estrategias de salud del Departamento. • Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que realizan un trabajo colaborativo con los servicios respectivos del Servicio Aragonés de Salud. • Número de proyectos de alfabetización para la salud dirigidos a diferentes colectivos de usuarios, pacientes y afectados por diferentes patologías. • Número de recursos didácticos para pacientes integrados en la Escuela de Salud. • Número de proyectos o iniciativas en las que existe un trabajo colaborativo entre las organizaciones de pacientes y asociaciones ciudadanas con los servicios sanitarios de atención primaria o especializada.

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Entidades y proyectos concurrentes

El número de organizaciones de pacientes y de otras personas afectadas que en 2022 concurren a la convocatoria de subvenciones del Departamento de Sanidad, gestionadas por esta Dirección General (ORDEN SAN/457/2022, de 1 de abril modificada por la ORDEN 907/2022, de 17 de junio), ascendió a 92.

Organizaciones y proyectos subvencionados

Sobre el total de 92 proyectos concurrentes a la convocatoria de 2022 (uno por entidad concurrente), 70 proyectos fueron adjudicatarios de la subvención del Departamento de Sanidad. Es decir, el 76 % de los proyectos presentados recibieron apoyo económico. Los 22 proyectos restantes se excluyeron de la convocatoria por las siguientes razones: 3 proyectos no la recibieron por haberse agotado el crédito presupuestario por tener la menor puntuación y los restantes 19 proyectos por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el Anexo I se presenta la tabla del conjunto de las 92 organizaciones que concurren a la citada convocatoria de 2022, incluyendo la denominación de los proyectos planteados. Conforme a lo establecido en la convocatoria, se presentó un único proyecto por cada organización concurrente.



Importes medios

La suma total de las cuantías económicas de la subvención otorgada a cada uno de los 70 proyectos subvencionados ha ascendido a 349.845,58 euros. Lo que se traduce un importe medio por proyecto de 4.997,79 euros.

3. EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Los proyectos planteados en la convocatoria de subvenciones a entidades sanitarias sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario de 2022, corresponden a proyectos de apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad (línea 1) así como a proyectos de alfabetización en salud (línea 2). En todos los casos, son proyectos de entidades sin ánimo de lucro, que desarrollan proyectos de reciprocidad, ayuda mutua y/o alfabetización en salud.

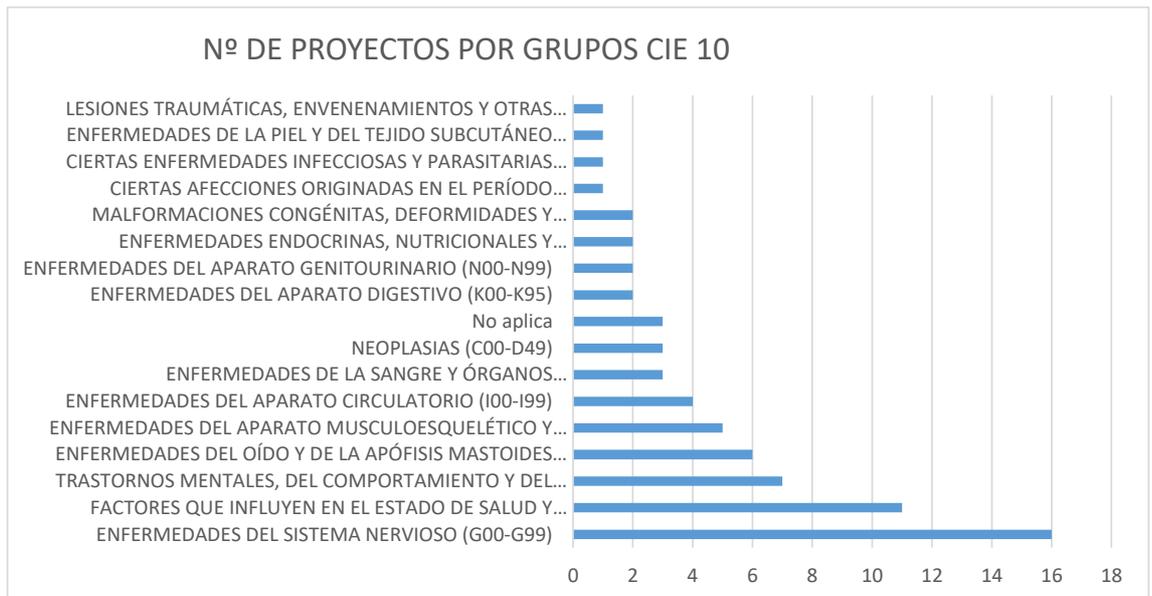
Patologías atendidas por los proyectos subvencionados

Atendiendo a la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), se han clasificado los proyectos de acuerdo a las patologías atendidas por las organizaciones de pacientes y otras personas afectadas. Dicha clasificación recoge los diferentes tipos de patologías o grupos de patologías, en muchos casos discapacitantes.

Destaca el número de proyectos relativos a patologías del sistema nervioso como Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Distrofia, etc. En la categoría de salud mental se incluyen entidades orientadas hacia procesos como autismo, depresión, trastornos de la conducta alimentaria y adicciones, entre otros.

Algunas entidades acogen patologías de varios grupos de dicha clasificación y por ello aparece un número de ellas en las que no se aplica dicha clasificación.

A continuación, se incluye el gráfico correspondiente a la clasificación de los proyectos subvencionados en función de los grupos de patologías (CIE-10) atendidas:

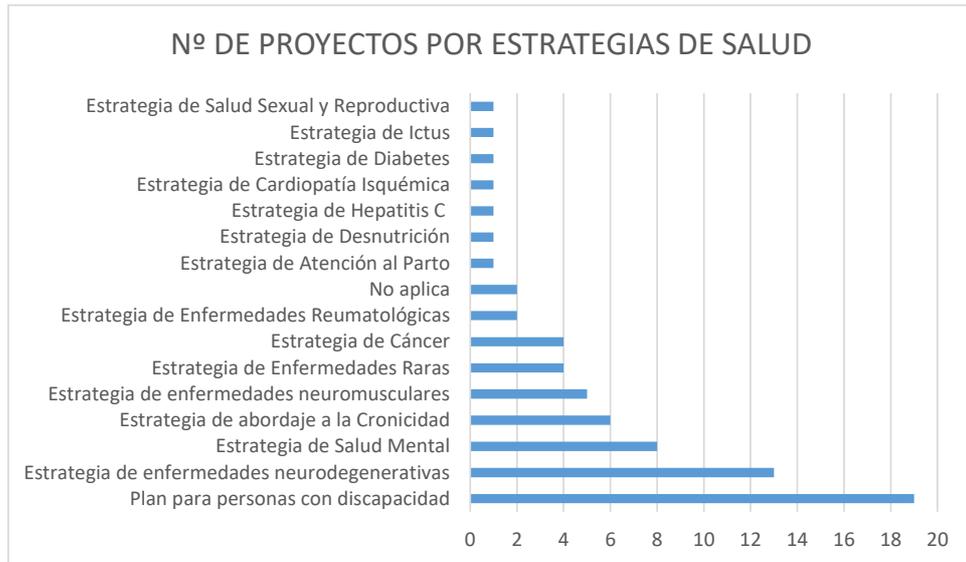




Vinculación con las estrategias de salud del Departamento

Las entidades para personas con discapacidad suponen el mayor volumen de participación en esta convocatoria. Estas asociaciones agrupan a personas con distintos tipos de discapacidad (intelectual, física, sensorial, etc.), cuyo origen responde a distintas patologías.

Las entidades que representan a las personas con enfermedades neurodegenerativas representan el segundo grupo más numeroso en esta convocatoria de subvenciones.



Todos los proyectos planteados tienen en común su vinculación, aunque no sea de forma explícita, con los objetivos recogidos en la Estrategia de abordaje de la cronicidad y la Estrategia de atención comunitaria. Además, en la mayor parte de los proyectos subvencionados, también puede señalarse la vinculación con otras Estrategias del Departamento de Sanidad.

Más allá de su relación con la estrategia de cronicidad, en algunos casos no se ha podido establecer el vínculo con otras estrategias relativas a patologías concretas. Son dos organizaciones de voluntariado que desarrollan proyectos de alfabetización en salud, y en las que no aplica una estrategia específica.

Relación con la Escuela de Salud de Aragón

Otro de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones (2020-2024), relativo a la convocatoria que gestiona la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios, guarda relación con la actividad de la Escuela de Salud de Aragón. En concreto, el objetivo se define como "Facilitar el desarrollo de herramientas, recursos y formación que faciliten las competencias en salud de los usuarios y pacientes y puedan ser integrados en la Escuela de Salud". Efectivamente, diversos proyectos a los que en 2022 se otorgó subvención han generado herramientas, recursos y formación orientada a facilitar las competencias en salud de los usuarios y pacientes.

Cabe destacar que el 8 de noviembre de 2022, se organizó la "Jornada: Trabajando en Red por la educación del paciente" por parte del Departamento de Sanidad, con el apoyo de esta Dirección General y múltiples organizaciones de pacientes y de personas con Discapacidad. En esta Jornada, en la que participaron 195 personas, se ahondó en los conceptos y objetivos de alfabetización y educación para la salud, apoyo mutuo entre pacientes, trabajo en red, etc.



Seis de las organizaciones participantes en la convocatoria de subvenciones presentaron sus proyectos y resultados, que se han publicado en la [página web](#) y perfiles en [redes sociales](#) de la Escuela de Salud de Aragón, junto con otros materiales generados a raíz de la Jornada. Los temas abordados en los talleres fueron: Decisiones compartidas, Cuidando al cuidador, Bienestar emocional y Mejorando la alfabetización en salud.

II Jornada de la Escuela de Salud de Aragón



TRABAJANDO EN RED POR LA EDUCACIÓN DEL PACIENTE

8 de noviembre de 2022, 8:00 a 15:00 horas
Centro Joaquín Roncal. C/ San Braulio 5-7, Zaragoza



  1982 - 2022
Aniversario
Estatuto de
Autonomía de
Aragón 



Indicadores del plan estratégico de subvenciones

INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	Nº														
1. Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que concurren a la convocatoria.	92														
2. Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que reciben apoyo y su distribución según las estrategias de salud del Departamento.	70														
<p><u>Distribución de proyectos según las estrategias de salud del Departamento.</u></p> <p>Plan para personas con discapacidad: 19</p> <p>Estrategia de enfermedades neurodegenerativas: 13</p> <p>Estrategia de Salud Mental: 8</p> <p>Estrategia de abordaje a la Cronicidad: 6</p> <p>Estrategia de enfermedades neuromusculares: 5</p> <p>Estrategia de Enfermedades Raras: 4</p> <p>Estrategia de Cáncer: 4</p> <p>Estrategia de Enfermedades Reumatológicas: 2</p> <p>Estrategia de Atención al Parto: 1</p> <p>Estrategia de Desnutrición: 1</p> <p>Estrategia de Hepatitis C: 1</p> <p>Estrategia de Cardiopatía Isquémica: 1</p> <p>Estrategia de Diabetes: 1</p> <p>Estrategia de Ictus: 1</p> <p>Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva: 1</p> <p>No aplica: 2</p>															
3. Número de organizaciones de pacientes y personas afectadas que realizan un trabajo colaborativo con los servicios respectivos del Servicio Aragonés de Salud.															
<p>Tras valoración de los proyectos, las memorias de evaluación y el seguimiento técnico efectuado por el equipo gestor de las subvenciones, se observa que la colaboración puede llevarse a cabo de diferentes formas: el reconocimiento de la entidad, por parte de los servicios sanitarios; la derivación de pacientes, junto con sus familiares, en ambos sentidos; y actuaciones conjuntas. En 38 proyectos se aprecia una colaboración estable con los servicios sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en otros 18 la colaboración es más esporádica y, por último, en 14 de ellos no está definida.</p>															
4. Número de proyectos de alfabetización para la salud dirigidos a diferentes colectivos de usuarios, pacientes y afectados por diferentes patologías.	70														
<p>Colectivos de usuarios, pacientes y afectados por diferentes patologías</p> <table> <tbody> <tr> <td>Enfermedades del sistema nervioso:</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Trastornos Mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico:</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios:</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Enfermedades del oído:</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Enfermedades del aparato circulatorio:</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Otras estrategias de salud del Departamento</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Resto de proyectos en lo que no aplican las estrategias del Departamento:</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		Enfermedades del sistema nervioso:	16	Trastornos Mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico:	7	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios:	11	Enfermedades del oído:	6	Enfermedades del aparato circulatorio:	4	Otras estrategias de salud del Departamento	23	Resto de proyectos en lo que no aplican las estrategias del Departamento:	3
Enfermedades del sistema nervioso:	16														
Trastornos Mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico:	7														
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios:	11														
Enfermedades del oído:	6														
Enfermedades del aparato circulatorio:	4														
Otras estrategias de salud del Departamento	23														
Resto de proyectos en lo que no aplican las estrategias del Departamento:	3														



<p>5. Número de recursos didácticos para pacientes integrados en la Escuela de Salud. Ver enlace a cursos y talleres. Seis proyectos de organizaciones de pacientes de la convocatoria fueron incluidos en la Jornada organizada por la Escuela de Salud. Ver: https://www.saludinforma.es/portalsi/web/escuela-de-salud/jornada-trabajando-en-red-por-la-educacion-del-paciente</p>	6
--	----------

4. PROPUESTAS DE MEJORA

Las propuestas de mejora que propone el equipo gestor para la próxima convocatoria son:

- Definir de forma más precisa el objeto de la convocatoria precisando los objetivos de la misma. Realizar una definición más precisa del proyecto subvencionable. Con la experiencia acumulada es conveniente identificar los tipos de actuaciones en relación con las líneas estratégicas 1 y 2 de apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad y a iniciativas de alfabetización en salud. El proyecto subvencionable incluirá tres tipos de actuaciones: A) Información y apoyo a personas afectadas y a ciudadanía; B) Formación en habilidades de autogestión y cuidados para pacientes, personas cuidadoras y familiares; y C) Trabajo colaborativo con los servicios sanitarios y otras entidades sociales.
- Revisión de los criterios de valoración para hacerlos más objetivos y adecuados al proyecto subvencionable.
 - Valorar la realización de grupos de ayuda mutua realizados por pacientes activos.
 - Establecer una graduación más concreta de los tipos de colaboración con los servicios sanitarios.
 - Valorar el trabajo en red con otras entidades sociales y la articulación en federaciones de asociaciones.
 - Valorar la continuidad de los proyectos de las entidades, y su adecuación al Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad 2021-24 dado que repercute en una mejora continua de las actuaciones de alfabetización en salud.
- Revisión del sistema de evaluación de los proyectos. Se propone mejorar la memoria de actuación del proyecto (anexo VI de la convocatoria), para explicitar con más detalle lo siguiente:
 - Identificación de los principales resultados obtenidos y por tanto el grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - Descripción detallada de la coordinación realizada con los servicios sanitarios y el trabajo en red con otras entidades.
 - Análisis de las personas atendidas y de la experiencia del paciente y de la persona cuidadora en la ejecución del proyecto de alfabetización en salud.
 - Aportación de documentación y materiales que muestren la realización y evaluación de la actividad.

El Jefe de Servicio de Educación, Participación y Derechos de los Pacientes

Fdo: Javier Gállego Diéguez



Anexo I

Nº	ORGANIZACIONES CONCURRENTES (Convocatoria 2022)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO CONCURRENTE	SUBVENCIÓN
1	Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Fraga	Intervención familiar	SI
2	Asociación Celíaca Aragonesa	Formación y apoyo a los enfermos celíacos y familiares. Información a los profesionales implicados	SI
3	Asociación Ictus de Aragón	Una vida salvada merece ser vivida (Ciclo de charlas informativas y talleres destinados a la promoción de la salud, autonomía personal y desarrollo de la vida autónoma)	SI
4	Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza - Proyecto Hombre	Detección precoz y micro eliminación de la hepatitis C en consumidores de drogas: protocolo de derivación y seguimiento de pacientes VHC+	NO
5	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Teruel	Apoyo psicológico a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias	SI
6	Fundación ADISLAF	Promoción de la salud y educación sanitaria para personas con discapacidad intelectual: Superación de los efectos derivados de la Covid-19	SI
7	Asociación Impulsa para el Desarrollo y la Formación	Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria en la adolescencia	NO
8	Asociación de fibromialgia , fatiga crónica y sensibilidad química múltiple	Actividades de acogida, ayuda y sensibilización social para la mejora de la salud de las personas afectadas por fibromialgia, encefalomiелitis miálgica/SFC y SQM	SI
9	Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Fatiga Crónica	Sensibilización y tratamiento para la mejora de la salud en fibromialgia y síndrome de fatiga crónica	SI
10	Asociación de Lucha contra la Distonía en Aragón.	Atención y tratamiento a personas con Distonía y sensibilización social sobre esta enfermedad	SI
11	Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón	Mediación y formación con las familias gitanas para la promoción de la salud, el autocuidado y su relación con el sistema sanitario	NO
12	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Zaragoza	Combatir el Alzheimer, pautas de mejora para pacientes, cuidadores, profesionales sanitarios del sector y voluntarios en tiempos de covid	SI
13	Casa Familiar de la Inmaculada	Recuérdame	NO
14	Asociación Aragonesa para Problemas de Crecimiento	Autocuidado físico y mental para personas con problemas crónicos de crecimiento y sus familias	SI



15	Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística	¡Aire! (Apoyo a la fisioterapia respiratoria. Fomento de la autonomía, adherencia y formación en el tratamiento para las personas con fibrosis quística, patologías respiratorias y sus familias en Aragón)	SI
16	Fundación ASPACE Zaragoza	Información, formación y apoyo sanitario a personas con parálisis cerebral	SI
17	Asociación de Implantados Cocleares de España en Aragón	AFAPIC (Atención a familias y apoyo permanente a implantados cocleares)	SI
18	Asociación Aragonesa de Enfermedades Neuromusculares	Apoyo e información para pacientes neuromusculares y sus familias	SI
19	Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Información y sensibilización sobre la ELA	SI
20	Asociación de Padres de Niños Sordos de Zaragoza	Atención y acompañamiento a las personas con discapacidad auditiva en el momento del diagnóstico	SI
21	Asociación de Mujeres Aragonesas de Cáncer Genital y de Mama	Atención integral a la mujer afectada de cáncer genital y de mama: servicio de acogida	SI
22	Asociación Amanixer	Diversificando la salud	SI
23	Asociación Española Contra el Cáncer	Apoyo y acompañamiento al paciente de cáncer y su familia a través del voluntariado	SI
24	Asociación Aragonesa de Familiares de Enfermos con Trastornos de la Conducta Alimentaria	Apoyo psicosocial para familiares y afectados por un trastorno de la conducta alimentaria	SI
25	Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón	Estrategias para empoderar a los niños con cáncer y sus familias: formación, apoyo mutuo y divulgación	SI
26	Asociación de Minusválidos BÍbilis	Apoyo al programa de coordinación sociosanitaria "Amibil y sector sanitario de Calatayud"	SI
27	Asociación Equicentro Terapias Ecuestres	Intervenciones terapéuticas asistidas a caballo desde terapia ocupacional	NO
28	Asociación Española de afectados por Malformaciones Cráneo – Cervicales	AEMC: apoyo integral afectados. Unidad de referencia	SI
29	Fundación Jaime Vera Monclús - Residencia Sagrado Corazón de Jesús	Aprender a cuidar	NO
30	Fundación Tutelar Aragonesa Luis de Azua	"El cuidado de la salud, accesible para todas y todos". Acompañamiento en el cuidado de la salud de las personas con discapacidad intelectual apoyadas por la Fundación Aragonesa Luis de Azúa	NO



31	Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual	Hábitos saludables en nuestro día a día. Taller para padres y usuarios con discapacidad	SI
32	Asociación Aragonesa Pro Salud Mental	Escuela de salud mental	SI
33	Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación	Programa de grupos de Ayuda Mutua para familiares de personas afectadas por ludopatía y/u otras adicciones	SI
34	Fundación Valentia Huesca	Disfagia orofaríngea y alimentación inclusiva en los centros de Valentia	NO
35	Asociación de Anticoagulados de Aragón	El paciente anticoagulado: un paciente formado	SI
36	Asociación de Pacientes de Rehabilitación Cardíaca de Aragón	En Re-late, juntos nos ejercitamos mejor. Desarrollo de actuaciones para facilitar el ejercicio físico como pilar de la rehabilitación cardíaca. Presencial y on-line. Difusión de contenidos a partir de la web. Equilibrio emocional. La manera de afrontar la enfermedad	SI
37	Fundación Benéfico Social ENTABAN	Grupo de terapéutico para adolescentes en situaciones de desregulación emocional y vincular. CREZEMOS JUNTOS	NO
38	Asociación de personas y enfermedades raras de Aragón	Juntos en más fácil, unidos somos únicos. "Raras son las enfermedades, no las personas"	SI
39	Asociación Alzheimer Barbastro y Somontano	Programa de intervención familiar y acción social	SI
40	Asociación Autismo Huesca	BBMIRADAS	SI
41	Asociación para la Ayuda a Personas Afectadas por el VIH	Formación para la promoción de la salud y atención entre iguales en enfermedades crónicas	SI
42	Asociación para la lucha contra las enfermedades de riñón de Huesca	Programa de atención integral a personas con enfermedad renal	SI
43	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Bajo Aragón "Los Calatravos"	Unidad Memoria: apoyo al diagnóstico precoz de deterioro cognitivo	SI
44	Asociación para la investigación en la discapacidad motriz	Jornadas de formación AIDIMO 2022	SI
45	Asociación de pacientes de enfermedades hematológicas raras de Aragón	Apoyo al paciente con una enfermedad hematológica rara	SI
46	Asociación de familias de Aragón con daño cerebral adquirido	Programa de apoyo a familias y pacientes de daño cerebral adquirido	SI
47	Asociación de Trastornos Depresivos de Aragón	Cuida tu presente	SI



48	Solidaridad Intergeneracional	Reprograma tu estilo de vida	NO
49	Asociación Española del Sueño - Asegarco	Los trastornos del sueño: talleres de psicoeducación, apoyo mutuo, prevención e higiene del sueño, dirigido a personas que sufren estas problemáticas y patologías de sueño	SI
50	Asociación Guayente - Centro el Remós	Mejora de la salud desde el centro El Remós	SI
51	Asociación de Prematuros de Aragón	Familias ayudando a familias	SI
52	Asociación para la diabetes de Zaragoza	Programas de educación diabetológica y apoyo a las personas con diabetes de Aragón	SI
53	Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Educación para la salud de los residentes de Casa Familiar San Lorenzo de HH FF de Cruz Blanca Huesca	NO
54	Fundación San Blas para personas sin hogar en Aragón	Promoción de la higiene y de una alimentación saludable en personas sin hogar con discapacidad y enfermedades crónicas	NO
55	Coordinadora Aragonesa de Voluntariado	Voluntariado: Motor de participación y salud	SI
56	Asociación Pro Salud Psicosocial Bajo Aragón Caspe "Psique importa"	Cuidando la salud mental	SI
57	Asociación de Personas con linfedema, lipedema y otras patologías linfáticas y asociadas en Aragón.	Linfedema y Lipedema: apoyo, conocimiento y autocuidados.	SI
58	Asociación de Lupus de Aragón	Educación del paciente con lupus: promoción de autocuidados y fomento de hábitos saludables	SI
59	Asociación Dona Médula Aragón	Acompañamiento y visibilización de personas afectadas por una enfermedad de la médula ósea y sus cuidadores.	SI
60	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Monzón	Programa de intervención social	SI
61	Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica del Bajo Cinca	Taller de memoria y risoterapia	SI
62	Asociación de Hemofilia de las Comunidades de Aragón y La Rioja	Atención integral a las personas con hemofilia y sus familias	SI
63	Fundación Vicki Bernadet	Tratamiento del TEPT para víctimas de abuso sexual infantil	NO



64	C. Coordinadora de Entidades para la Defensa de las Personas con Discapacidad de Aragón	Programa de bienestar emocional y educación para la salud en personas con discapacidad	SI
65	Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple	Paciente informado, paciente EMpoderado	SI
66	Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón Zaragoza	Proyecto de intervención psicoeducativa para pacientes con enfermedad renal y sus familiares en coordinación con los servicios de nefrología	SI
67	Centro de solidaridad interdiocesano de Huesca	Proyecto de alfabetización y acompañamiento para la salud y ayuda mutua de personas afectadas por una enfermedad de adicción a tóxicos o conductas comportamentales y sus cuidadores	NO
68	Federación Aragonesa de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias	Tengo una persona con Alzheimer en casa	SI
69	Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos	Atención a la persona con discapacidad auditiva desde el momento del diagnóstico: atención e información	SI
70	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Huesca	Interviniendo con las personas	SI
71	Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres, Afectados y Amigos de los Sordos	Formación para la inclusión, el cuidado y la atención a personas con discapacidad auditiva	SI
72	Agrupación de personas sordas de Zaragoza y Aragón	Herramientas digitales para la accesibilidad de personas sordas	SI
73	Fundación ADCARA	SANA-TE. Programa de terapia familiar para familias con niños/as y adolescentes con dificultades para gestionar a nivel emocional la etapa infantil o adolescente y derivar en problemas o trastornos de salud mental, derivados de centros de atención primaria y especializada del Sistema Aragonés de Salud	NO
74	Asociación aragonesa de padres y amigos de las personas con sordoceguera	Salud, discapacidad sensorial, sordoceguera y trastornos de la comunicación	SI
75	Asociación de personas con parálisis cerebral	Escuela de salud para familias de ASPACE HUESCA	SI
76	Fundación Los Pueyos	Empoderamiento de las PCDI desde el autocuidado	SI
77	Asociación para la Rehabilitación Permanente de Enfermos Reumáticos	Rehabilitación funcional con personas afectadas de patologías crónicas que cursan con dolor crónico	SI



78	Asociación de Enfermos y Trasplantados Hepáticos de Aragón	Fomento para la donación de órganos y prevención de enfermedades hepáticas. Pisos de acogida y apoyo psicosocial por parte de la trabajadora social.	SI
79	Lares Aragón, Asociación Aragonesa de residencias y servicios de atención a los mayores - Sector Solidario	Los mayores cuentan	NO
80	Asociación Parkinson Aragón	¡Tengo Parkinson! ¿Y ahora qué...?: formación y apoyo entre pacientes	SI
81	Asociación de Discapacitados de Utebo	"CAPACITA" Promoción de la salud física y emocional en las personas con discapacidad de Utebo y sus familias	SI
82	Asociación Asperger y TGD'S de Aragón	Asperger SALUDaARAGON: cooperación en la detección y seguimiento del síndrome Asperger en Aragón	SI
83	Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	Programas de alfabetización para la salud a-Autismo	SI
84	Asociación de personas con discapacidad Virgen del Pilar	Activa-T	SI
85	Asociación de ayuda a las personas con discapacidad de Caspe	Programa de apoyo a los pacientes, fomento de hábitos saludables y formación para el cuidado de la propia salud Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp 2022	SI
86	Asociación Oscense de Esclerosis Múltiple	"Cuidate desde casa". Atención psicológica para enfermos de EM	SI
87	Fundación Vivir un Buen Morir	Divulgación, formación e implementación de cuidados enfermeros complementarios, a domicilio, en entorno de final de vida	NO
88	Fundación Española para el estudio y terapéutica de la Enfermedad de Gaucher y otras Lisosomales	Apoyo a pacientes con enfermedades lisosomales. Consulte al experto	NO
89	Club Deportivo Disminuidos Físicos de Zaragoza	Conoce y mejora en adapta tu alfabetización y autonomía en salud	SI
90	Asociación de Familiares de Personas con Autismo	Trastornos de espectro autista: diagnóstico, apoyo, información, formación, educación para la salud y sensibilización especializada para familias, profesionales, voluntarios y población en general	SI
91	Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias del Bajo Aragón	Proyecto sociocomunitario de Voluntariado en ADABA: red de apoyo para la autonomía personal del paciente y sus familiares	SI
92	Asociación de Promoción Gitana Zaragoza	Mediación para el apoyo en la atención en centros hospitalarios y servicios de urgencias en la ciudad de Zaragoza	NO



INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021/2024 DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD EN RELACION CON EL PROGRAMA 4124 - PRODUCCIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS Y DE TEJIDOS (Artículo 7 Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón)

En relación a lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón que indica *“Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa”* se emite el siguiente informe de evaluación en relación al Programa 4124 - Producción de componentes sanguíneos y de tejidos del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad (2021-2024):

En relación de lo establecido en el programa 4124 - Producción de componentes sanguíneos y de tejidos del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad (2021-2024) y en el artículo 6.4 de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos que indica *“Para la realización de las funciones de promoción de la donación de sangre y tejidos, el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón podrá formalizar mecanismos de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con la actividad del mismo.*

El Banco de Sangre y Tejidos establecerá los mecanismos y procedimientos de actuación en la ejecución de actividades de promoción, así como la fórmula de financiación de las mismas, y proporcionará asesoría científico-técnica a las entidades mencionadas en el párrafo anterior, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la colaboración.”

la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos (en adelante BSTA) concede subvenciones directas las siguientes entidades: Asociación de Donantes de Sangre de Alto Aragón, Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, la Asociación de Donantes de Sangre Andorra-Sierra de Arcos y Asociación de Donantes del Bajo Aragón, y a la Federación de Donantes de Sangre Aragón y entidades asociadas a la misma, para ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación mediante la firma de un convenio con vigencia anual 2022.

El convenio elaborado, al servir como cauce para la concesión directa de una subvención, sin convocatoria ni concurrencia competitiva, se ajusta a los términos previstos, para tal tipo de subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Ambas normas incluyen, entre los supuestos de subvenciones de concesión directa expresamente establecidos, los de aquellas subvenciones en que concurren razones de interés público, social, económico o humanitario.

Las razones de interés público que concurren en la donación de sangre, así como el carácter altruista de los donantes y la circunstancia de que el ámbito de la subvención otorgada englobe a la totalidad de las entidades o agrupaciones de donantes existentes en Aragón que desean realizar dicha actividad de fomento en colaboración con la



entidad pública, justifican de forma suficiente la innecesariedad de la convocatoria pública y la procedencia de su concesión de forma directa.

Con fecha 14 de febrero de 2022, se firma un convenio de colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos y las siguientes entidades: Asociación de Donantes de Sangre de Alto Aragón, Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, la Asociación de Donantes de Sangre Andorra-Sierra de Arcos y Asociación de Donantes del Bajo Aragón, por un importe total de 83.000 euros según presupuesto establecido en el anexo II de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 en la partida presupuestaria G/4124/480197/91002, y de la siguiente forma:

- Asociación de donantes de sangre Andorra y Sierra de Arcos.....10.625,00 €
- Asociación de Donantes de Sangre Bajo Aragón.....11.245,00 €
- Asociación de Donantes de Sangre del Alto Aragón.....30.325,00 €
- Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel.....30.805,00 €

Con fecha 14 de febrero de 2022, se firma un convenio de colaboración entre por la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, la Federación de Donantes de Sangre Aragón, la Asociación de Donantes de Sangre Zaragoza y la Asociación de Donantes de Sangre Calatayud por un importe total de 180.000 euros. Los fondos son transferidos a la Federación que agrupa a las diferentes asociaciones de donantes y será la misma quien determine si trasladan la condición de beneficiario como ejecutor de las actividades objeto de la subvención a los miembros asociados a las mismas y por tanto la financiación ya sea parcialmente o en su totalidad.

Las entidades de Donantes de Sangre que realizan labores de promoción en el año en curso y que se encuentran asociadas a la Federación de Donantes de Sangre Aragón son las siguientes: Asociación de Donantes de Sangre Calatayud y Asociación de Donantes de Sangre Zaragoza

En relación a la ejecución presupuestaria de la subvención en la anualidad 2022 los datos son los siguientes:

ENTIDAD DE DONANTES DE SANGRE	Subvención	Obligado	Pagado 2022	Pagado 2023
	EUR	EUR	EUR	EUR
FEDERACION DE DONANTES DE SANGRE	180.000,00	180.000,00	180.000,00	
ASC. DONANTES SANGRE ALTO ARAGON	30.325,00	22.420,54	20.224,00	2.196,54
HERMANDAD DONANTES SANGRE TERUEL	30.805,00	30.805,00	25.670,00	5.135,00
ASC. DONANTES SANGRE BAJO ARAGON	11.245,00	11.245,00	11.245,00	
ASOC DONANTES ANDORRA -SIERRA ARCOS	10.625,00	10.625,00	10.625,00	
	263.000,00	255.095,54	247.764,00	7.331,54



El resultado del seguimiento de las actuaciones de las distintas asociaciones, hermandad y Federación de donantes de sangre de Aragón en relación con los indicadores previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad (2021-2024), han sido obtenidos de la información remitida a través de su Memoria Técnica anual del año 2022 presentada para la justificación de su subvención directa con los siguientes datos:

- Donantes beneficiados del proyecto por grupos de edad y por año

El número de donantes beneficiados de las actividades de promoción de las Hermandades, Asociaciones y Federación de donantes de sangre de Aragón asciende en el año 2022 a 27.039 donantes, siendo de los grupos de edades (18 a 37; 38 a 57 y mayores de 58) el comprendido entre 38 a 57 años el 54% del total (14.575 donantes).

- Incorporación de nuevos puntos de colecta

Durante 2022 se han incrementado en 18 los puntos de colecta en la Comunidad Autónoma.

- Actuaciones en relación con la sensibilización y fidelización.

Desde las Hermandades, Asociaciones y Federación de donantes durante el año 2022 se ha realizado las siguientes actuaciones:

- a. Puntos de información con visitas presenciales en las Jornadas de Donación para divulgar y promocionar el hábito de donación.
- b. Organización de Campañas especiales en fecha como navidad y verano.
- c. Campañas informativas con asociaciones del territorio y asistencia con Stand a eventos como Ferias, etc.
- d. Reuniones participativas previas a la jornada de donación en los nuevos puntos de colectas.

- Divulgación en los medios de comunicación de materiales de promoción

- a. Actividades de divulgación en medios de comunicación :
 - Anuncios en prensa escrita de las jornadas de donación.
 - Cuñas publicitarias en emisiones radiofónicas.
 - Anuncios por megafonía en los municipios de las jornadas de donación.
- b. Mantenimiento activo en redes sociales (Instagram y Facebook) con divulgación según planificación a lo largo del año.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Directora Gerente de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos

Carmen Garcés Romero